



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA

Fecha: 25 de mayo de 1983

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE REFORMAS A LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, PRESEN-
TADOS POR EL SENOR PRESIDENTE CONSTITUCIO-
NAL DE LA REPUBLICA Y POR LA COMISION ES-
PECIAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. ^{DOS}

Sesión: VESPERTINA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1983

INDICE:

INTERVENCIONES PREVIAS:

H. LOOR RIVADENEIRA	3
H. HUERTA RENDON	4-5
H. AROSEMENA GOMEZ	5

I Instalación de la Sesión	5
----------------------------	---

II Lectura del orden del día	6
------------------------------	---

III Estudio de los proyectos de reformas constitucionales.	
--	--

INTERVENCIONES:

H. MORA SOLORZANO	7, 25
H. VAYAS SALAZAR	7-8
H. AROSEMENA GOMEZ	8-9, 31, 65-66, 69-70, 88-89
H. GALLEGOS DOMINGUEZ	9-10, 68-69
H. SUAREZ MORALES	11, 62-65, 88
H. VELAZQUEZ HERRERA	14, 20-21, 28-29, 31-33, 72-73, 85-8
H. PICO MANTILLA	17, 82-83
H. CARRION PEREZ	18-19
H. LOOR RIVADENEIRA	18-19-70, 78
H. CAICEDO ANDINO	19-20, 71, 81
H. CORDOVA MALO	21, 72
H. MOSQUERA MURILLO	21-23
H. DAVALOS DILLON	23-24



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1983

INDICE:

H. HURTADO GONZALEZ	24, 29, 43-50
H. AROSEMENA MONROY	29, 50-56
H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA	56-57
H. CHIRIBOGA GUERRERO	57-61
H. TRUJILLO VASQUEZ	66-67, 73-74
H. BACA CARBO	70
H. MARQUEZ MORENO	75-76, 84
H. CLAVIJO MARTINEZ	78-81
H. CHIRIBOGA VILLAGOMEZ	82, 88, 89
H. CUEVA PUERTAS	84-87
IV CLAUSURA DE LA SESION	92.



. / .

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas con diez minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor licenciado Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL
 AROSEMENA GOMEZ OTTO
 AROSEMENA MONROY CARLOS J.
 ARREAGA PAZMINO EDISON
 AYALA SERRA JULIO O.
 BACA CARBO RAUL
 BORJA CEVALLOS RODRIGO
 BOWEN CAVAGNARO RICARDO
 CAICEDO ANDINO HUGO
 CARRION PEREZ ALEJANDRO
 CLAFIJO MARTINEZ EZEQUIEL
 CISNEROS DONOSO RODRIGO
 CORDOVA MALO ARTURO
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
 CHAMOUN SAKER JUAN
 CHIRIBOGA GUERRERO JORGE
 DAVALOS DILLON PABLO
 DAZA PALACIOS FRANCISCO
 ESPARZA FABIANY WALTER
 ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS
 FEBRES CORDERO R. LEON



FELIX NAVARRETE NELSON
 GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO
 GARRIDO JARAMILLO EDGAR
 GAVILANEZ V. LUIS ANTONIO
 GONZALEZ REAL GONZALO
 HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
 HURTADO GONZALEZ JAIME
 KUBES WEINGART VILEM
 LARA QUINONEZ ANTONIO
 LARREA ALBAN CARLOS
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO
 LUCERO BOLANOS WILFRIDO
 LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
 MARQUEZ MORENO RAFAEL
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS
 MERINO MUÑOZ ARNALDO
 MORA SOLORZANO MEDARDO
 MOSQUERA MURILLO PEPE M.
 MORENO QUEZADA FRANKLIN
 MUÑOZ HERRERA LUIS
 NICOLA LOOR GABRIEL
 OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES

. / .

. / .

ORBEA RUBIO EDGAR
ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
PICO MANTILLA GALO
PIEDRA ARMIJOS ARTURO
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
RIVAS AYORA EDUARDO
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
SUAREZ MORALES RODRIGO
TAMA MARQUEZ JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.

VALDEZ CARCELEN ARQUIMEDES
VALDIVIESO EGAS CESAR
VALENCIA VASQUEZ MANUEL
VAYAS SALAZAR GALO
VEGA VERDEZOTO CARLOS H.
VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ZAMBRANO GARCIA JORGE.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala cuarenta Honorables Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, esta sesión tiene un objetivo exclusivo de tratar sobre las reformas constitucionales. La reforma constitucional requiere de la votación a favor de cuarenta y seis Honorables Legisladores. En el Congreso Extraordinario anterior, para tratarse de las reformas constitucionales, se resolvió que deberíamos actuar con un quórum mínimo de cuarenta y seis Legisladores. Evidentemente, no se podría tomar siquiera votación porque no procedería la reforma con menos de cuarenta y seis votos de acuerdo con la Constitución; sin embargo, estimo yo que podríamos iniciar la sesión escuchando los informes que debe conocer la Cámara; sin embargo me permito consultar a los señores Legisladores si instalamos la sesión con una asistencia menor a cuarenta y seis Legisladores, permitiendo que durante la lectura de los informes sigan llegando los Honorables Legisladores.- Honorable Eudoro Loor, todavía no esta-

. / .

./.

mos en sesión, es una consulta.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, le voy a dar mi criterio sobre el problema que usted plantea: yo sostengo, señor Presidente, que el Congreso Extraordinario puede instalarse muy bien con treinta y cinco votos como mínimo, conforme lo señala el Reglamento e inclusive, me atrevo a pensar que en la discusión en primera, en donde no se vota, porque son simples indicaciones con argumentos de sustentación de esas argumentaciones, podría desarrollarse y desenvolverse el Congreso Extraordinario. Los cuarenta y seis votos se requerían cuando discutamos en segunda, en donde vamos ahí sí a aprobar, a desaprobamos o rechazar cualquier propuesta de reforma constitucional; porque pudiera darse el caso, señor Presidente, que en este rato estemos cuarenta y seis Legisladores presentes y que por una u otra razón abandone la Sala uno, dos o tres Legisladores; quiere decir, que estamos plantando y parando el desarrollo del Congreso a medida que esto esté ocurriendo. De manera, señor Presidente, que me parece a mí que lo obligatorio es que en segunda estén cuarenta y seis votos conformes sobre una postura para que haya reforma constitucional. Es mi modesto criterio, señor Presidente, salvando el mejor criterio de cada uno de los señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero informar que en este momento ya tenemos cuarenta y seis Legisladores; sin embargo, quisiera recordar a la Sala que en el Congreso Extraordinario anterior, que se convocó para las Reformas Constitucionales, el Parlamento resolvió que había que votar dos veces, interpretando en esta forma el contenido de la norma constitucional.- Rogaría, señor Secretario, y siempre antes de la instalación de la sesión, que se sirva leer el artículo correspondiente a las Reformas Constitucionales, el artículo correspondiente de la Constitución -si no me equivoco, es el ciento cuarenta y tres.-----

./.

. / .

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo sesenta y cuatro de la Constitución.- La Cámara puede sesionar extraordinariamente, convocada por su Presidente o por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Le ruego leer el artículo ciento cuarenta y tres, sobre reformas a la Constitución.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 143.- Pueden proponerse reformas a la Constitución por los Legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular. La Cámara Nacional de Representantes, en Pleno, conoce y discute los proyectos de reforma constitucional y su aprobación requiere del voto de por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Cámara.- Aprobado el Proyecto de Reforma en dos debates, la Cámara lo remite al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la Ley.- El Presidente de la República...." (interrupción).-----

EL SENOR PRESIDENTE: Hasta ahí no más, señor Secretario. El Honorable doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, aunque no voy a compartir la opinión de mi distinguido colega, el ingeniero Looz y aún considerando que esta norma constitucional pudiera llevar a confusión, me me anticipo en expresar la opinión interpretativa de la misma. Yo creo que no es el mismo trámite el de la formación de una ley importante, cualquiera que ella sea, que la Reforma de la Carta Fundamental del País, que para reformar la hay un trámite especial. Yo creo que aquí no hay la primera discusión para simplemente hacer observaciones y luego en la segunda, con un informe de Comisión, aprobarlas. Yo creo que cada artículo que se debate, para que sea aprobado en primera, necesita ya las dos terceras partes positivas de los Legisladores. Esto, incuestionablemente trae algunas circunstancias especialísimas como la dificultad de poder, después de leer el proyecto, cada Legislador proponer algo, adicional al-

. / .

. / .

go, reformar algo; eso tendrá que votarse y si es negado, terminó el caso. En consecuencia, si bien comparto aquello de -- que para tener quórum el Congreso, bien podríamos tener el quórum de la mitad más uno para instalarnos, aún para conversar y discutir algo, pero ya para el debate y aprobación, se necesitará el quórum que hay actualmente. Es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es Honorable Huerta.- El doctor O - tto Arosemena Gómez, tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Estando de acuerdo en las afirmaciones del Honorable señor doctor Huerta, me permito hacer una observación.- Podría interpretarse que lo que la Constitución ordena, como en efecto lo manda, es que se requiere de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Cámara para la aprobación, tanto en primera como en segunda; pero, tal como decía el Honorable Loor, eso no quiere decir que si estamos discutiendo, una cosa es la aprobación y otra el debate. Podemos debatir sin haber los cuarenta y seis Legisladores, pero para el momento de que usted ordena la aprobación, tiene que verificar los cuarenta y seis. Es decir, no es que nos vamos a quedar sin sesión en el momento en que habiendo el quórum constitucional de los treinta y cinco, no haya los cuarenta y seis, porque es para la aprobación la necesidad de los cuarenta y seis votos positivos, porque también podemos haber cuarenta y seis y podemos haber cincuenta y si no hay cuarenta y seis votos positivos, no hay reforma. Podemos, por lo tanto, debatir habiendo treinta y cinco Legisladores, pero no podemos ir a una votación, mientras no existan los cuarenta y seis Legisladores que es mínimo que se requerirá para que exista la votación necesaria de cuarenta y seis votos conformes para la reforma.

CAPITULO I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así procederemos. Instalamos la sesión.

. / .

./.

Señor Secretario, lea el orden del día.-----

CAPITULO II

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El orden del día es: "Reformas Constitucionales".-----

CAPITULO III

EL SENOR PRESIDENTE: Inicie señor, con la lectura de la convocatoria.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Convocatoria.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- En mi calidad de Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes y en ejercicio de la facultad prevista en el Art. 64 de la Constitución Política del Estado, convoco a los miembros de la H. Cámara Nacional de Representantes, a un período extraordinario de sesiones, a partir de las doce horas del día martes veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para tratar exclusivamente los siguientes puntos: -Homenaje al Libertador Simón Bolívar y a Don Vicente Rocafuerte en conmemoración del Bicentenario de sus Natalicios.- -Estudio y resolución sobre los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado, presentados por el señor Presidente Constitucional de la República y por la Comisión Especial Parlamentaria designada para el efecto.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Quito, mayo diecisiete de mil novecientos ochenta y tres".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase leer el informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales.- El Honorable Medardo Mora, sobre la convocatoria.-----

./.

. / .

EL H. MORA SOLORIZANO: Sí, señor Presidente y Honorables colegas, yo tengo una preocupación y quiero transmitirla por su intermedio a la Sala o si usted me la puede absolver directamente mucho mejor.- Se entiende que este Congreso Extraordinario sí está facultado para hacer interpretaciones a la Constitución porque, si de manera expresa no se lo ha dicho en la convocatoria, yo entiendo que sí está, porque justamente la constitución de la Comisión fue para que estudiara la Constitución vigente y viera donde se debería hacer reformas. Entiendo que hay artículos que no requieren de reformas, sino de simples interpretaciones por parte de la Cámara. Mi pregunta va dirigida a usted, señor Presidente, y si usted quiere o estima procedente, consultarle a la Sala.- Esa es la inquietud que yo tenía, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: En todo caso, no se ha convocado para la interpretación de la Constitución, pero estimo que si hay algún artículo que no está suficientemente claro, como el Congreso está convocado para las Reformas Constitucionales, podría reformarse el artículo obscuro y en esa forma dejar plenamente aclarado.- El Honorable Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Aunque mueva la cabeza, señor Presidente, si yo necesito hacer uso de la palabra, con su disgusto lo haré.- Ruego por Secretaría se me informe cuántos Legisladores existen en este momento dando quórum, señor Presidente. -

EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase cumplir, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala cincuenta y cuatro Legisladores.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Había preguntado el número de Legisladores que están dando el quórum, porque yo entiendo que como la materia que se va a tratar exclusivamente en este Congreso Extraordinario es atinente a las reformas a la Constitución, -- tiene que haber la presencia mínima de cuarenta y seis Legisladores que dan el quórum mínimo para que proceda la reforma. Discrepo muy respetuosamente con lo que siempre manifiesta en

. / .

.1.

forma atinada el distinguido Jurisconsulto Arosemena Gómez, - cuando dice que puede discutirse un proyecto con el quórum mínimo de treinta y cinco y para la votación que allí sí tiene que haber cuarenta y seis.- Discrepo, señor Presidente, porque hay una disposición reglamentaria en que está obligando a que no puede votar el legislador que no esté en la discusión; por esta razón, señor Presidente, creo que debemos poner parámetros definitivos, premisas definitivas, para estar conscientes de que se procederá a suspender la sesión cuando haya menos de cuarenta y seis legisladores.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso, no hay ningún problema, porque hay más de los cuarenta y seis.- Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente....(interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GÓMEZ: Señor Presidente, no es mi ánimo establecer polémica, pero sí creo que es indispensable dejar aclarado este asunto porque servirá de norma para las reuniones de la Cámara. Es cierto lo que afirma el Honorable Vayas y el argumento es valedero en el sentido de que no puede votarse, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, por parte de quien no ha asistido al debate. Todos sabemos que un debate se compone de numerosas intervenciones y todos sabemos también, señor Presidente, que el legislador que entra, mientras aún está el último orador debatiendo, se lo considera que ha asistido al debate y a nadie se le ha ocurrido decir: "el Honorable colega fulano de tal no puede votar, porque cuando comenzó la discusión de esto, cuando se inició el debate, él no estaba presente".- Eso no se lo ha dicho a ningún legislador, ni podemos sentar semejante principio, basta que el legislador esté presente, cuando el último debatiendo esté hablando; lo que no se puede admitir es que ordenada la votación entre-

.1.

.1.

un colega que no ha estado presente durante el debate y vote, eso no se puede aceptar. Pero eso no quiere decir que la Cámara necesite cuarenta y seis Legisladores presentes para poder discutir, debatir, porque lo que manda la Constitución y yo no tengo la culpa de que así sea es que para aprobar la reforma se requieren de cuarenta y seis votos positivos. Por lo tanto señor, respetando como el que más el pensamiento, el criterio del Honorable Vayas, yo sí pienso de que esto debería quedar claramente establecido porque, qué va a pasar aquí, cómo va a pasar y muchas veces que habiendo más de treinta y cinco Legisladores no existan los cuarenta y seis y estamos en un debate, va usted a suspender la sesión o no? ¿Cuál va a ser la norma a seguirse? Esto es fundamental, señor Presidente. Yo no digo que yo tengo la razón, pero creo que esto tiene que resolverse.

EL SENOR PRESIDENTE: Yo rogaría, no es el caso en este momento, en caso de que hubiera alguna objeción en un momento determinado, quizá en este momento podríamos discutirlo, pero yo les ruego.... Bueno, tengo entendido que quiere tomarse una decisión al respecto. - El Honorable Camilo Gallegos tiene la palabra.

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, para respaldar lo planteado por el señor doctor Octo Arosemena con un argumento más. Primero, que es conveniente, necesario, que la Cámara apruebe hoy día o tome una resolución, porque de lo contrario vamos a tener el problema a la instalación de cada una de las sesiones; no es posible que ahora, porque están cuarenta y seis legisladores o más, podamos continuar soslayando esta situación. Yo creo, en realidad, que la Cámara debe tomar una resolución primero, sobre el quórum para su instalación; y segundo, sobre el número de Legisladores para tomar las resoluciones. Digo que estoy de acuerdo con el doctor Arosemena por el texto mismo de la lectura, del inciso segundo del artículo ciento cuaren-

.1.

. / .

ta y tres de la Constitución. El artículo dice: "La Cámara Nacional de Representantes en pleno, conoce y discute -- los Proyectos de Reforma Constitucional"; una parte del inciso: "conoce y discute" ¿En qué forma? En la forma establecida en el Reglamento, con el quórum necesario, con los treinta y seis Legisladores, en este caso; y después viene, señor Presidente, otro caso dentro de la misma norma y manifiesta: "y su aprobación"; no dice el conocimiento y discusión, sino "y su aprobación requiere el voto de por lo menos, las dos terceras partes de sus miembros".- De tal suerte, señor Presidente, que considero que son dos cosas -- totalmente distintas. Primero, la instalación y el quórum-necesario para el debate; y segundo, el número de Legisladores que se requiera para la aprobación y resolución de las reformas constitucionales. De tal suerte, señor Presidente, que estoy totalmente de acuerdo con el doctor Arosemena en que se puede discutir con el quórum reglamentario y para la aprobación y resolución se requiere de un quórum especial establecido en el inciso segundo del artículo ciento cuarenta y tres.- En todo caso, señor Presidente, como es una cuestión de aplicación reglamentaria, considero que no sería ni siquiera de interpretación; considero que sería -- procedente que en este momento la Cámara adopte la resolución que crea del caso para que así se rijan las resoluciones -o mejor dicho- se instalen las sesiones y se continúen con las discusiones en el futuro.- Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE: Yo le rogaría al señor Secretario que lea el artículo once del Reglamento Interno.

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 11.- Cuando la Cámara fuere convocada para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos ordinarios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios. En el Período Extraordinario de Sesiones, sólo se podrán tratar asuntos expresa y concretamente determinados en

. / .

.1.

la convocatoria y sus sesiones durarán el tiempo que éstos requieran para su resolución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo once dice que las normas son las mismas que para el Congreso Ordinario. Fundamentán dome en este artículo es que considero que se puede instalar con treinta y cinco Legisladores; hay algunos otros artículos que corroboran lo que acabo de expresar.- Señores Legisladores, yo les rogaría que demos paso a continuar con la lectura.- Lectura del Informe de la Comisión Especial, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Quito a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente. - Nos permitimos informar a usted acerca de nuestra opinión sobre las posibles reformas a la Constitución Política del Estado, tarea que usted nos encomendó hacia mediados de octubre del año próximo pasado, constituyéndonos para el efecto, en Comisión Especial.- Lo hacemos en los siguientes términos: 1.- Al asumir nuestro trabajo, fue decisión unánime nuestra la de posponer toda motivación de orden ideológico, partidista o personal, supuesto indispensable para reflexionar con libertad y llegar a formular criterios que fuesen los más convenientes para la República, abocada a la urgencia de hacer los cambios necesarios en su Carta Política, que permitieran que ella sirva de instrumento útil..... [interrupción].-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Yo quiero rogar muy comedidamente a la Secretaría que nos lea un poco más despacio y un poquito retirado del micrófono, porque aquí atrás casi no se escucha lo que está leyendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase cumplir, señor Secretario, con el pedido del Honorable Suárez Morales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por consiguiente, dentro de las con-

.1.

clusiones a que hemos arribado y al margen del acierto que -
jalá caracterice a las mismas, únicamente está presente el
interés del pueblo ecuatoriano.- 2.- El informe es uno solo.
Acordamos desechar la posibilidad de que se formule el de ma
yoría y el consiguiente de minoría. Para efectos formales, -
nuestras decisiones son unánimes. Se convino, más bien, en
que se haga constar razonamientos de minoría, de manera sus -
cinta y con precisión de sus autores en un documento espe -
cial para fines históricos y de conocimiento general.- 3. -
El presente informe cuenta con anexos que, por cuestiones de
tiempo, tendrán que ser entregados de modo sucesivo a partir
de esta fecha, pues su redacción debe hacerse en las sesio -
nes venideras.- 4.- La Comisión determinó, desde el inicio
de sus labores, que su misión no debía limitarse a disquisi -
ciones de tipo académico y a elaborar un proyecto que sólo -
fuera la consecuencia de modos de pensar de corte personal; -
al contrario, tomó la responsabilidad de hacer una coordina -
ción política superior para consultar el parecer de los Par -
tidos y Movimientos Políticos con y sin representación en la
Cámara Nacional de Representantes, de los colegas Legislato -
res que quisieran manifestarlo, de las instituciones de toda
índole, de los ciudadanos preocupados por la problemática -
constitucional y de la Función Ejecutiva. La Ley fundamen -
tal del Estado rige a todos sus habitantes y el mecanismo pa -
ra su reforma impone que por lo menos cuarenta y seis Repre -
sentantes y el Presidente de la República coincidan. Esta -
circunstancia fue determinada para que, de modo conjunto, la
Función Ejecutiva y la Comisión analizarán los puntos de vis -
ta que aquellas habían hecho público procurando, en lo posi -
ble, obtener unidad de criterio. No obstante, existen pocos
en los que hay discrepancias que se anotarán en otra parte -
de este informe y serán desarrollados en el anexo correspon -
diente. Cabe destacar la valiosa participación de los docto -
res Galo García Feraud y Vladimiro Alvarez Grau, anterior y -
./.

./.

actual Ministro de Gobierno, en su orden.- 5.- Por avisos de prensa, por frecuentes entrevistas, así como por reiteradas - comunicaciones escritas y circulares, la Comisión cumplió lo que se había propuesto en el sentido que está explicado en - el numeral inmediato anterior.- Sea oportuno agradecer a - Los Partidos y Movimientos Políticos, a los colegas Legisla- dores que enviaron sus pareceres, a las instituciones, a los ciudadanos que en forma personal lo hicieron, a los medios - de comunicación colectiva, señaladamente a sus redactores, a sus cronistas y a los editorialistas.- La Comisión, señor - Presidente, ha tenido el privilegio de contar con tan valio- so concurso.- 6.- Se ha procedido a base de extraer crite- rios generales debidamente informados por las opiniones que- ya se han detallado así como nos hicimos eco de las frecuen- tes críticas formuladas desde el diez de agosto de mil nove- cientos setenta y nueve; y, finalmente, de nuestro propio mo- do de pensar. Nos animó la convicción de que las institucio- nes consagradas por el pueblo ecuatoriano en el referéndum - de mil novecientos setenta y ocho, debían vigorizarse, a ve- ces reformarse, mas no desaparecer.- 7.- Es imperativo enfa- tizar que la parte dogmática fue estudiada para correcciones de índole gramatical, en la mayor parte de las oportunidades y para mejorarla y procurar su mayor viabilidad, en otras. - 8.- Se ha observado la numeración actual agregándose incisos a algunos artículos para evitar la creación de nuevos.- Se- estimó además, que en caso contrario hubiese sido indispensa- ble una codificación.- 9.- Como anexos se elaborarán: a) - El que contiene los textos, actual y reformado, como indispen- sable complemento del informe, así como las motivaciones de- las reformas; b) El que corresponda a opiniones minorita - rias de los vocales que por ser tales, sus autores no plan - tearon para poder dar paso a la unanimidad. Este propósito - nunca quiso decir que no se patenticen las reservas del caso y que no aparecieran en un instrumento, para obvios fines. -

./.

. / .

c) El que contenga criterios que la Función Ejecutiva desea - que se traslade a los Legisladores y a la ciudadanía y en los que no fue factible concordar con la Comisión; el que trasun - te los de los Partidos y Movimientos Políticos, de los cole - gas Legisladores, de las Instituciones, de los ciudadanos y - de los medios de comunicación colectiva; y, e) El que recoja las sugerencias de los vocales que no llegaron a ser conside - radas para la discusión misma y también aquellas que son de - contenido legal y no constitucional. La finalidad, señor Pre - sidente, no sólo es la de que se conozcan, en méritos de sus - autores un sinnúmero de criterios, sino la de que los colegas Representantes tengan suficiente información para las delibe - raciones en el período extraordinario de la reunión de la Cá - mara que usted ha ofrecido convocar. - 11.- Junto a cada artí - culo reformado se incluirá el vigente, de suerte que exista - mayor facilidad para el análisis comparativo. - 12.- Nos per - mitimos, a continuación, resumir las ideas básicas de las re - formas comenzando por la parte estructural u orgánica. - Hace - mos notar que al referirnos a los incisos de cada artículo, - lo haremos respecto a los reformados. - Si tal reforma fuera - a los incisos vigentes, se lo dirá de modo expreso, en cada - caso".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, considero que hasta a - hí podríamos leer el informe de la Comisión, ya que el resto - podría ser tratado en el momento de la.... El Honorable Jacin - to Velásquez.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Propongo pasar al numeral trece, se - ñor Presidente, porque el doce contiene esa descripción que - se anuncia y que evidentemente puede ser leído en el momento - de la discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece bien; entonces, pasemos al nu - meral trece. ¿En qué página está? La página treinta y cinco, señor Secretario.

Actúa en la Secretaría el licenciado Juan Quezada Silva, Pro - secretario de la H. Cámara.

. / .

. / .

EL SEÑOR SECRETARIO: "13.- En el curso de los próximos días la Comisión entregará los anexos, como ya se ha manifestado. El informe de motivaciones explicará con más detenimiento -- las reformas sugeridas.- 14.- Los asesores permanecerán a la disposición de quienes deseen explicaciones adicionales, que también los miembros de la Comisión estamos en el imperativo de proporcionar.- Con su venia, señor Presidente, durante las Sesiones de Período Extraordinario de la Cámara, se dispondrá su concurrencia para las consultas inmediatas que requieran los Honorables colegas.- 15.- Existen pocos puntos de discrepancias con la Función Ejecutiva que para su información nos permitimos precisar: a) La Función Ejecutiva considera que no debe aumentarse el Período Ordinario de Sesiones que actualmente es de sesenta días improrrogables. La Comisión sostiene que el aumento debe ser a noventa; b) La Función Ejecutiva estima que debe permitirse la reelección de los miembros del Plenario. La Comisión no varía su criterio de que no cabe, porque toda la reforma caería por su base, ya que no podría garantizarse la alternabilidad absoluta de los Diputados para ocupar funciones en el órgano legislativo permanente y el marginamiento por pactos subsistiría, inobservándose así la voluntad popular; c) La Función Ejecutiva mantiene el criterio de que el Presupuesto del Estado siga siendo aprobado en la forma actual; es decir, por la Comisión Legislativa correspondiente.- Nosotros, en cambio, incorporamos a la misma, sólo para la aprobación, un Diputado elegido por votación provincial de todas y cada una de -- las provincias del país; d) La Función Ejecutiva no está de acuerdo en que se incluya en el Presupuesto General del Estado lo de las entidades autónomas. La Comisión cree que sí deben constar; e) La Función Ejecutiva opine que no sean objeto de juicio político el Contralor y el Procurador General del Estado, el Ministro Fiscal General y los Superintendentes de Bancos y de Compañías. La Comisión considera que sí,

. / .

.1.

ya que el Congreso Nacional los nombra; y, f) La Función Ejecutiva es del criterio de que en caso de falta definitiva del Vicepresidente de la República, su designación por el Congreso Nacional debe ser hecha a base de una terna que el Presidente de la República remita.- La Comisión estima que no, y ha planteado alternativas; desde luego, señor Presidente, -- que si surgiera alguna otra discrepancia, la Comisión está -- pronta a que se registre en el anexo especial donde se informará además, de los razonamientos que mantienen las tesis respectivas.- 16.- Hacemos público nuestro agradecimiento al señor Vicepresidente Constitucional de la República, abogado -- León Roldós Aguilera, por la deferencia especial que tuviera -- para con la Comisión, al participar en una sesión de trabajo -- y entregar sus valiosas ideas sobre las reformas.- 17.- De -- seamos consignar nuestro reconocimiento para el colega doctor Gil Barragán Romero -quien se encuentra fuera del país a la -- presente fecha- 18.- Debemos relieves la gestión de los señores asesores, doctor Luis Valverde López, doctor Luis Tamayo-Rigail; y, licenciado Genaro Cuesta Heredia, así como de todos y cada uno de los colaboradores con que la Comisión ha -- contado. Finalmente, señor Presidente, le reiteramos nuestro agradecimiento a usted por habernos distinguido con el honor -- de integrar la Comisión; por su constante preocupación para atender --demodo pronto y eficaz- los requerimientos tendientes a lograr su mejor marcha; por sus frecuentes concurrencias a las sesiones de trabajo, así como por el preciado aporte de sus ideas.- Del señor Presidente.- Muy Atentamente.- Firman: Jacinto Velázquez Herrera, Presidente; Camilo Gallegos Domínguez, Vicepresidente; Rodrigo Suárez Morales, Vocal; Arturo Córdova Malo, Vocal; Rafael Márquez Moreno, Vocal; Cleómedes Ollague Córdova, Vocal; Cid Augusto Abad Prado, Vocal alterno del doctor Gil Barragán Romero; Walter Avilés Guerra, Secretario".

EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, dar lectura-

.1.

. / .

a la comunicación del señor Presidente Constitucional de la República, planteando las Reformas Constitucionales.- Antes, el Honorable Galo Pico, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo no había intervenido hace un momento cuando su Señoría dispuso que se pasara la lectura a la página treinta y cinco -y no lo hice a propósito- para que los señores Legisladores puedan escuchar que lo que hemos leído es precisamente lo que comparativamente tiene menos valor en el informe y lo que hemos dejado de leer es -- precisamente el trabajo de la Comisión, el fundamento de la Comisión para las reformas; la explicación de la Comisión para cada uno de los artículos, las razones de por qué modifica una palabra, de por qué cambia el tiempo del vergo, por qué mantiene el sistema cameral, por qué reduce los períodos, por qué defiende una estructura distinta del Tribunal de Garantías Constitucionales, por qué establece los permisos; es decir, hemos dejado de leer lo principal, señor Presidente; y, con el debido respeto, yo creo que un informe sobre eventuales Reformas Constitucionales con una Comisión Especial y especialísima designada para el efecto. No puede dejar de ser conocido, mediante la lectura que se dé en la Cámara Nacional de Representantes; de tal manera que, señor Presidente, antes de referirme a cualquier otro punto, yo sugiero muy comedidamente -incluso por un procedimiento que va a ayudar a la discusión- sugiero que se lea el documento, en este momento, la parte fundamental, la parte emotiva; de otro modo, señor Presidente, la presentación está muy bien, las felicitaciones y los agradecimientos están muy bien; pero antes de entrar a -- discutir un artículo, tenemos que saber el por qué la Comisión sugiere que se reforme o sugiere que se mantenga. De -- tal manera, que me permito hacer esa petición.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no tendría ningún inconveniente.- Lo que he querido es ganar tiempo y había expresado que en el mo

. / .

. / .

mento en que entremos a discutir cada artículo, en ese momento leeríamos esa parte del informe, para tener más fresco el criterio en el momento en que se discute; pero si la Sala -- piensa que es necesario escuchar todo, yo no tengo ningún inconveniente. Lo único que he querido es ganar un poco de -- tiempo; en todo caso, la Sala puede resolver al respecto. - El Honorable Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente y señores Legisladores, me parece importante este paréntesis que estamos haciendo para organizarnos; y en esta organización bien vale la pena, señor Presidente y señores miembros de la Cámara, que notemos -- que lo que estamos haciendo, lo estamos haciendo al margen -- del cumplimiento del artículo ciento cuarenta y tres de la -- Constitución. - La convocatoria formulada a este Período Extraordinario de Sesiones, contempla el estudio de dos proyectos, de dos proyectos: el uno de la Comisión Especial que -- trabajó por mandato suyo; y el otro, el enviado por el señor Presidente Constitucional de la República; pero si se sirve -- ordenar y le ruego que se sirva ordenarlo al señor Secretario que lo haga, podremos ver que no estamos cumpliendo en este -- momento con el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, dado que la Comisión Especial, cualquiera que esta -- fuere, no tiene capacidad de iniciativa para proponer reformas constitucionales, sólo el Presidente de la República, todos los que enumera el artículo y los Legisladores; es decir, este proyecto que estamos iniciando el estudio, no es proyecto, es un documento importante de trabajo del cual yo felicito y expreso mi complacencia por el esfuerzo, por la serie -- dad y respetabilidad con que se ha elaborado, pero que tiene que elevarse a categoría de proyecto, de acuerdo con las normas constitucionales; y, para ello, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Loo.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Los señores Legisladores, las personas que firman el proyecto y el informe, señor Presidente, --

. / .

./.

son Legisladores, no han perdido su categoría de tales y desde ese punto de vista, es un Proyecto de Reformas Constitucionales. De tal manera, que ese argumento me parece que es impropio.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Le agradezco Honorable por su intervención, pero realmente no es un punto de orden; sin embargo, reciba mi agradecimiento por la aclaración.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, decía, puedo estar equivocado y acepto la insinuación del ingeniero Loon; pero en todo caso, los trabajos de una Comisión no constituyen -- auspicio directo, salvo que expresamente todos y cada uno de los vocales, a título personal, suscriban ese proyecto y declaren patrocinado, pues los trabajos de una Comisión no implican necesariamente que ellos lo están patrocinando; es decir, no estoy pretendiendo que se obstaculice esto, sino que se consulte a los señores vocales de la Comisión, si ellos asumen el patrocinio de acuerdo con la norma del artículo -- ciento cuarenta y tres que no habla del patrocinio de una comisión. Una comisión especial no puede patrocinar ningún -- proyecto de reformas constitucionales. Los señores Legisladores, a título personal y en razón de la investidura que -- tienen, sí pueden hacerlo. Entiendo, obviamente que si elaboraron un proyecto lo van a hacer; es decir, lo que estoy -- pidiendo es que formalicemos la situación para caminar adelante, en la forma que debe ser; por lo tanto, ruego consultar a los señores vocales de la Comisión si asumen a título -- personal el auspicio, cumplimos con la norma del artículo -- ciento cuarenta y tres y continuamos adelante, sin necesidad de abrir ningún debate, que esa no es mi intención.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, en realidad, yo -- creo que estamos hablando solamente sobre un problema formal que ya está superado porque en el informe veo que precisamente están las firmas de los Legisladores que han conformado es

./.

. / .

La comisión específica que tuvo como misión precisamente hacer un estudio de las posibles reformas a nuestra Constitución; pero más allá de eso, señor Presidente, yo creo que la Comisión ha hecho una gran labor en el sentido de que recoge un consenso nacional; es decir, esa sería -para mi manera de pensar- la gran diferencia entre el proyecto presentado por la Comisión que ha estudiado las reformas constitucionales y el proyecto que inesperadamente asoma de parte del Ejecutivo. La Comisión fue nombrada para una misión específica, la Comisión ha hecho un gran esfuerzo en recoger diferentes informes de los partidos políticos, de los Legisladores, de las diferentes instituciones, e incluso ha llegado a pedir públicamente y ha recibido sugerencias de cualquier ciudadano ecuatoriano. Es un aspecto formal que yo creo que en realidad, queda superado simplemente con la lectura de la parte final del informe, en donde aparecen los Legisladores que avalizan esta Comisión. - Gracias, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez. -----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, en primer lugar, a mi nombre -y estoy seguro de interpretar el sentir de los compañeros que integramos la Comisión- mis expresiones cumplidas de agradecimiento para el doctor Alejandro Carrión y el señor arquitecto Hugo Caicedo Andino en cuanto a nuestra gestión que en verdad fue simplemente forzada. Ojalá que sirva como un instrumento útil para ustedes, señores Legisladores. Iba a expresar una opinión, pero el señor ingeniero Loor y el señor arquitecto Caicedo la han manifestado; de todas maneras yo creo que es valedera la preocupación del señor doctor Carrión para efectos formales y de actas; y desde ese punto de vista, estoy seguro que las personas que integramos la Comisión y que suscribimos el informe, no tenemos inconveniente en que queda constancia expresa dentro del acta, que es nuestro proyecto. De modo que si no me desautoriza alguno de los colegas que integramos la Comisión, sería el proyecto de siete Legisladores para consideración de los

. / .

. / .

sesenta y dos restantes. Si la preocupación formal -como repito- sea o no necesaria, no interesa para un debate. El doctor Carrión lo único que ha planteado es que esto se formalice y en ese sentido, no tenemos ningún inconveniente, señor Presidente. - Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Córdova.-----

EL H. CORDOVA MALO: Señor Presidente y señores Legisladores, una intervención muy corta para, implorando el Bicentenario de Simón Bolívar que ayer tuvimos la satisfacción de escucharle al doctor Raúl Clemente Huerta, hacer una lectura muy chiquita, si usted me permite, señor, de lo que opina Simón Bolívar acerca de reformas constitucionales. ¿Me permite, señor Presidente?-----

EL SENOR PRESIDENTE: Siga usted, Honorable Legislador.-----

EL H. CORDOVA MALO: Simón Bolívar dice: "Una forma de limitar y ahogar la visión del futuro y la vocación colectiva de perfeccionamiento la constituyen las retranscas, (freno de carruaje en Colombia), herméticas a las reformas constitucionales. A este tipo de constituciones las llamaba "cerradura" y las repudiaba. Restricciones que buscan suprimir en la letra de los códigos vanamente los hechos y sucesos que hacen la historia". - Y nosotros en esta época, doscientos años después, quisiéramos pues descubrir el "sésamo ábrete", para que se abra una posibilidad de hacer reformas que si no, aparece esa otra forma de reformar que no es la constitucional, sino es, o la revolución o la dictadura, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Hay algunos Legisladores que me están pidiendo la palabra; yo les rogaría, para no empantanarnos en una discusión que no tiene mayor trascendencia. - Entonces tiene, el Honorable Pepe Miguel Mosquera, el uso de la palabra.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Gracias, señor Presidente. - Realmente que mis temores se están cumpliendo desde el hecho de lo -

. / .

. / .

grar con bastante tardanza el quórum; indiscutiblemente que -
la ejemplar serenidad de ciertos Legisladores motivó una dis-
cusión que fue la primera respecto al quórum para instalarlo.
En segundo lugar -y que es lo que ha motivado mi intervención-
son las palabras, la intervención del colega Galo Pico, que -
creo que en verdad es algo trascendente porque en definitiva
tiene que ver con la mecánica de la aprobación de las refor-
mas constitucionales; por lo demás, en cuanto al formalismo -
de que deben firmar como proyecto, creo que es algo sutil, --
porque el ciento cuarenta y tres de la Constitución, determi-
na quienes pueden presentar el proyecto y en la convocatoria
se está refiriendo al presentado por la Comisión que indiscu-
tiblemente la componen los señores Legisladores. No creo que
necesitemos que manden la foto también los señores Legislato-
res para creer que ellos son los que están patrocinando.-
Entonces, lo que realmente conviene, señor Presidente y cole-
gas Legisladores, es ver la mecánica de cómo vamos nosotros a
proceder a aprobar estas reformas constitucionales. Yo estoy
de acuerdo, señor Presidente, con lo expresado por usted; es -
decir, que nosotros, luego de que hemos escuchado el informe
de la Comisión, después de que escuchemos el pedido del Presi-
dente en cuanto a la reforma, tengamos que continuar artículo
por artículo y no en la forma como lo ha presentado la Comi-
sión respecto a la argumentación de la reforma; sino comenzan-
do desde el primer artículo; y en el momento que comenzamos
con el primer artículo, se da lectura al contenido que está -
vigente, luego a la reforma que se propone y después leeremos
el argumento del por qué se propone la reforma. En ese senti-
do, estaríamos nosotros utilizando la mecánica más práctica -
y aplicable; de lo contrario, señor Presidente, nosotros esta-
ríamos aquí unos dos meses, nos encontraríamos con el Diez de
Agosto y no aprobaríamos la reforma que tanto creemos que es
indispensable para fortalecer el sistema democrático.- Yo se-
ñor Presidente, no estoy de acuerdo con el compañero Galo Pi-

. / .

.1.

co en el sentido de que tenga que seguirse leyendo el contenido del informe de la Comisión respecto a la argumentación de la reforma, sino que debe iniciarse el estudio de las reformas, artículo por artículo en la forma tan didáctica como lo ha presentado la Comisión comparando la vigente con la propuesta y ahí sí tengamos que leer el argumento por el cual se ha propuesto la reforma.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente y señores Legisladores, dos tópicos motivan la discusión de este momento: el primero, es la objeción presentada por el Honorable Alejandro Carrión en el sentido de que es necesario la presentación de Legisladores para que se tramite cualquier proyecto de reforma a discusión, resolución etc. y como respuesta al mismo o a ese planteamiento, el Honorable Jacinto Velázquez manifiesta que no tienen inconveniente los miembros de la Comisión de respaldar con sus firmas la presentación de la misma.- Señor Presidente, esto me parece incongruente; de lo contrario, para que el Presidente del Congreso designa una Comisión, sino de antemano implica el concepto de que los señores Legisladores cuando presenten el informe con sus firmas, tienen la autoridad suficiente para que ese proyecto sea tramitado? De lo contrario, sería un encargo pero a título personal para la presentación del informe. Yo creo, señor Presidente, que sin mayor discusión, ese proyecto con la firma de los Legisladores que constituyen la Comisión designada por el Presidente, está ahí con la firma de los Legisladores y no existe ninguna contradicción. Segundo, en relación a la lectura de las motivaciones que con oficio doscientos treinta y nueve dirige la Comisión al señor Presidente del Parlamento y después de lo dicho por el Honorable Mosquera, en el que manifiesta sería más productivo y razonable el que se lea la motivación a medida que se van tratando las diferentes propuestas de reformas de los artículos en discusión. Creo necesario, señor Presidente, que para hacer un concepto global de inicio, para que-

.1.

./.

nosotros captemos la tónica de la Comisión, el por qué y cómo ha trabajado para esas reformas, tener un concepto integral; el por qué y cómo han seguido este mecanismo en la reforma o en el proyecto de reforma de los artículos, sin que esto obstaculice el pensamiento o la insinuación del Honorable Mosquera que subsecuentemente se vuelva a poner sobre el tapete; estas motivaciones, a medida que vayamos discutiendo los diferentes artículos. Apoyo y estoy de acuerdo con lo planteado por el Honorable Galo Pico, en el sentido de darla lectura. Díguese usted disponer que la Secretaría lea ese oficio, el doscientos treinta y nueve para que tengamos la idea global del por qué y el cómo de estas propuestas de reformar a la Constitución, a título de reformar.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, yo lo que he querido es ahorrar tiempo, es desde la página cinco hasta la página treinta y cinco. Vamos a perder tiempo, no todos vamos a atender, nos vamos a olvidar. Yo no sé si eso quiere la Cámara. Yo no tendría ningún inconveniente, lo único que he querido es acelerar el procedimiento.- El Honorable Jaime Hurtado tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Para hacer un planteamiento concreto, señor Presidente, relativo a que el pedido que se está haciendo en relación a que se lean las motivaciones en definitiva, es que se lean los planteamientos de reforma de la Comisión Especial de Reformas a la Constitución, lo cual significa pedir que se lea todo el trabajo que debe ser razón del trabajo precisamente del Congreso Extraordinario. En ese sentido yo quiero respaldar el criterio de que esas motivaciones se lean cuando ya estemos discutiendo los planteamientos de reformas. Consecuentemente, pido, señor Presidente, que se lea el oficio del Presidente de la República que acompaña a su planteamiento de reforma y una vez que se haya dado lectura de ese oficio, me dé la palabra para yo hacer una intervención, señor Presidente.-----

./.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Honorable Mora cerramos ya esta discusión.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, Honorables colegas, yo también había pedido la palabra para apoyar la propuesta del Honorable Mosquera que me parece la más lógico y es la que usted había insinuado desde el comienzo. Son dos debates, si queremos leer pues dos veces los argumentos de la Comisión los leeremos en el primero y en el segundo debate; es decir, yo pienso que no habría razón para que comencemos perdiendo el tiempo en leer veinte y cinco o treinta páginas -- que contienen estas motivaciones. Lo que sí yo, señor Presidente, me anticipo en proponer, para que usted someta a consideración de la Cámara, es que comencemos el trabajo por la parte orgánica de la Constitución; es decir, a partir del artículo cincuenta y seis y fundamento mi pedido, señor Presidente, y esto es para después de que se lea el oficio del señor Presidente de la República en que justamente la Comisión encuentra que las reformas que tienen que ser explicadas, -- son las que vienen a continuación del artículo cincuenta y seis, porque las otras son problema más bien de orden gramatical, que la Comisión considera deben ser rectificadas; en cuyo caso,, a lo mejor nos vamos a ahorrar tiempo, si usted contrata a un par de lingüistas para que vean si lo que dice la actual Constitución o las reformas sugeridas a esta redacción, son las válidas; esto sí lo propongo concretamente, señor Presidente que entremos desde la parte orgánica de la -- Constitución; es decir, la reforma propuesta a la parte orgánica de la Constitución que son las más importantes y trascendentales; es decir, a partir del artículo cincuenta y seis. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero que habiendo una proposición concreta, voy a poner a consideración, si es que leemos la parte explicativa de cada uno de los artículos contenidos en el informe o si procedemos tal como lo había decidido. Los Honorables Representantes que estén porque se lea todo el in

./.

. / .

forme, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y cinco Legisladores presentes, trece porque se lea todo el informe.

EL SENOR PRESIDENTE: Negado.- Sírvase leer la comunicación del señor Presidente.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Oficio No. 83317, Quito a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Presidente.- En los cuatro años de vigencia de la Constitución aprobada por el pueblo en el Referéndum de mil novecientos setenta y ocho, algunas de sus instituciones han demostrado evidentes debilidades que es necesario corregir a fin de garantizar la permanencia del sistema democrático y su adecuada respuesta a los acuciantes problemas económicos y sociales que hoy vive la República. En esta perspectiva, formulé un Proyecto de Reforma Constitucional que fue llevado a conocimiento de la Comisión de Reformas Constitucionales de la Cámara Nacional de Representantes y discutido con sus miembros por el ex-Ministro de Gobierno, doctor Galo García y por el Ministro de Gobierno, doctor Wladimiro Alvarez, con el fin de buscar un acuerdo entre las Funciones Ejecutiva y Legislativa. Informado por usted de su decisión de convocar a la Cámara Nacional de Representantes, a fin de que discuta la Reforma Constitucional, he considerado conveniente someter el aludido proyecto a su consideración y de la Legislatura. De esta manera, deseo mantener la comunicación y la coordinación que ha existido entre las dos funciones del Estado y así evitar la convocatoria por parte del Presidente de la República, de un Período Extraordinario de Sesiones de la Cámara.- Así mismo, debo manifestarle que es mi resolución, no convocar a consulta popular para los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. El proyecto que adjunto, recoge algunas observaciones que le fueron formuladas por la Comisión de Reformas Constitucionales de la Cámara, - con las que he expresado mi conformidad. También incluye otras disposiciones en las que no ha sido posible un acuerdo;

. / .

./.

pero que las considero necesarias para una mejor y más eficiente organización del Estado. El proyecto es sencillo y breve, las experiencias históricas nos enseñan que las reformas constitucionales demasiado ambiciosas, tornan compleja la discusión y dificultan la formación de los consensos que son menester para que una reforma constitucional pueda aprobarse. Conviene tener en cuenta que por mandato de la Carta Política, su reforma requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los Legisladores y la aceptación del Presidente de la República; además, la próxima apertura de la campaña electoral y el corto plazo que media hasta el Diez de Agosto, en que se inicia el Período Ordinario de Sesiones de la Cámara, tornan indispensable que en el menor tiempo posible concluya el proceso de reforma constitucional. El proyecto sólo se refiere a la parte orgánica de la Constitución sin desestimar la importancia que tiene la parte dogmática. Considero que los problemas que la democracia ecuatoriana ha tenido en estos años, no se han originado en aquella ni tampoco se superarán perfeccionando las declaraciones de principios y de derechos fundamentales. Nuestra legislación está llena de las más nobles proposiciones recogidas por las diecisiete Constituciones que han regido en los ciento cincuenta y tres años de vida republicana; pero cuando por la debilidad de las instituciones democráticas advienen las dictaduras, las libertades públicas, los derechos humanos y las garantías fundamentales, que quedan reducidas a letra muerta. El objetivo principal de las reformas se orienta a fortalecer la Función Ejecutiva, es un fenómeno común a todas las sociedades democráticas contemporáneas, el afianzamiento de la autoridad presidencial; más aún, por lo que se puede extraer de la historia de América Latina, parecerá existir una correlación evidente entre un Ejecutivo fuerte y una democracia estable. La cada vez más compleja administración del Estado moderno exige en Ecuador y en todos los países del mundo que quien preside el Gobierno, cuente con las atribucio-

./.

. / .

nes necesarias para el ejercicio del poder confiado por el pueblo; más aún, la grave crisis económica que vive el país y que probablemente se prolongará en los próximos años, exige apremiantemente dotar al Presidente de la República de -- los medios jurídicos suficientes para conducir adecuadamente la economía y así evitar consecuencias sociales negativas. -- La reforma también busca --entre otros propósitos-- una mejor estructura de la legislatura, reducir los períodos del Presidente de la República y de los Legisladores; distinguir la -- falta temporal de la ausencia del Presidente de la República; redefinir las funciones del Vicepresidente de la República y otorgar al Presidente el control de la planificación. -- De -- seo destacar que el proyecto contiene una disposición transitoria para la cual, las reformas constitucionales, excepto -- las necesarias para la organización del proceso electoral, -- entrarán en vigencia el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Si bien la reforma constitucional que propongo sería la necesaria para el Gobierno que presido, considero conveniente postergar su vigencia para que sea discutida abstractamente sin que mediante consideraciones circunstanciales sobre los beneficios o perjuicios que pueda representar para quien hoy ejerce la Presidencia de la República. De esta manera, en la discusión de la reforma constitucional prevalecerán sólo los altos intereses nacionales. En el amplio horizonte de la historia, no tiene sentido una reforma constitucional para unos pocos meses de Gobierno, cuando se le abre a la democracia ecuatoriana la posibilidad de consolidar sus instituciones políticas y tornarles estables y permanentes. Le saluda cordialmente. -- Firma: Osvaldo Hurtado, Presidente Constitucional de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez.-----

EL H. VELAZQUE HERRERA: Señor Presidente, quisiera pedirle, a nombre de los colegas que integramos la Comisión y en el -- mío propio, que con la venia del Honorable Jaime Hurtado, --

. / .

./.

que había pedido la palabra para este momento, usted se sirva disponer que se dé lectura al anexo número tres que es relativamente corto y que contiene las motivaciones o razonamientos de las discrepancias con la Función Ejecutiva. Deseo resaltar, señor Presidente, que es motivo de preocupación de parte de los vocales que integramos la Comisión, el que nuestros colegas Legisladores tengan la bondad de atender y naturalmente opinar sobre estos razonamientos que han llevado a estas discrepancias, de modo que quede muy en claro que aquellas surgieron en el curso de las discusiones unas y otras las conocimos después, cuando el Presidente de la República elaboró su informe y lo presentó a la Cámara a pesar de que habían sido puntos tratados durante esas discusiones y que no ha habido en ningún momento y nos estamos curando en salud, señor Presidente el ánimo de que por razones políticas, partidistas, ideológicas o sectarias, tratemos nosotros de llevar en un momento dado al país a esta discrepancia que lamentamos profundamente. Para que la opinión del Honorable Hurtado y para que el conocimiento de los señores Legisladores sea mucho más profundo y además coherente, yo le ruego que con la venia del Honorable Hurtado, usted tenga la bondad de disponer esa lectura, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Acepta el Honorable Hurtado?-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: No hay problema, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Carlos Julio Arosemena.---

EL H. AROSEMENA MONROY: Después de que hable el señor Diputado Hurtado.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura y, por favor, informe a la Sala en el libro blanco, la página para que puedan seguir; página cuarenta y nueve.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Oficio No.249.- Quito, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente.- Nos permitimos adjuntar el anexo número tres que contiene las motiva-

./.

. / .

ciones correspondientes a cada uno de los puntos de discrepancia con la Función Ejecutiva. a) Como el país y usted conoce, a partir del día diecisiete de marzo del año actual, se analizaron los puntos de vista que el señor Presidente Constitucional de la República tenía respecto de las probables reformas a la Carta Política del Estado; hubo numerosas sesiones de trabajo con tal objeto, tanto con el doctor Galo García Feraud....." (interrupción).-----

EL SENOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Prosecretario, que lea un poco más despacio.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Como con el señor doctor Vladimiro Alvarez Grau, Ministro de Gobierno.- Podemos distinguir tres situaciones como consecuencia de este diálogo que tendió a la unificación de criterios.- 1.- Cuestiones en las que la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara, hubo de mantener un desacuerdo total, siendo imposible considerar si quiera posiciones alternativas. Citamos como ejemplo, la idea de la Función Ejecutiva de que los juicios políticos tengan lugar únicamente para infracciones graves y a través de un denominado "Grupo Parlamentario" integrado por un porcentaje calculado con relación a la totalidad de los congresistas.- Resulta evidente que no se hubiese podido progresar en el diálogo sobre este aspecto en virtud de que no consideramos posible admitir la idea de que se coarte el derecho que tiene cada Legislador para fiscalizar, sometiéndolo a voluntades extrañas a la suya propia. El señor Presidente de la República inclusive, por medio del Ministro doctor Galo García Feraud, reiteró su planteamiento, sin embargo de lo cual lo ha colocado en el Proyecto que formalmente obra en su poder.- 2.- Asuntos en los que, ante la indiferencia de opiniones, se optó por idear fórmulas alternativas. Como ejemplo, podríamos referirnos a los proyectos que conllevan gasto público. El Jefe de la Función Ejecutiva preconiza que la iniciativa sólo sea de ella, lo que por obvias razo-

. / .

.1.

nes de principios, no podíamos aceptarlo. Frente a las argumentaciones de que pudieran deslizarse algunos que provoquen trastornos presupuestarios. El artículo sesenta y seis, inciso segundo, contempla la obligación para cada congresista de que acompañe a su proyecto el financiamiento propio, suficiente y que no altere las partidas del presupuesto. No obstante que de la misma manera en el ejemplo anterior, el Jefe de Estado envió a la Cámara su presupuesto original; y, 3.- Temas en los que no se llegó a un acuerdo total, como el que se refiere al Presupuesto del Estado, en que existe una discrepancia insalvable en cuanto al número de Legisladores con los que deba hacerse dicha aprobación.- b) La Comisión al entregar su informe el día seis de los actuales mes y año, no conocía que el señor Presidente Constitucional de la República insistiría luego sobre aspectos que fueron oportunamente tratados con sus Secretarios de Gobierno; por ello, limitó a seis las discrepancias. Ante la presentación del proyecto, el señor Ministro de Gobierno considera que deben agregarse tres que se incorporan con literales g), h) e i) del anexo respectivo"....(Interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. El Honorable Otto Arosemena.....

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, un verdadero punto de orden para que se nos aclaren las ideas, rogaría que el señor Presidente de la Comisión se digne aclararnos, o alguno de los miembros de ella, en este punto que dice: "Dos.- Asuntos en los que, ante la diferencia de opiniones, se optó por idear fórmulas alternativas". Si el Ministro de Gobierno que concurría estuvo o no de acuerdo con estas fórmulas alternativas.- Esto es muy importante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez.....

EL H. VELAZQUEZ: HERRERA: Señor Presidente, sí, las fórmulas alternativas fueron consideradas de manera conjunta con el Ejecutivo a través de su Secretario en la Cartera de Gobierno.....

.1.

. / .

y por la Comisión; es decir, no se mantuvieron las posiciones rígidas que en el primer momento existieron al comenzar las discusiones y se llegaron a fórmulas de equilibrio. Me permito con su venia y la de la Sala, poner otro ejemplo; el caso de las facultades legislativas que el Presidente de la República incluye e incluyó desde el comienzo en su proyecto y aún en el resumen de su idea que está en el anexo cuatro, para los casos de emergencia. Allí surgió como fórmula alternativa la de que exista una disposición que obligue a la Cámara a considerar en un lapso fijo, el proyecto en materia económica que envía el Presidente y si es que el Presidente lo considera urgente. Recuerdo que por ejemplo, el doctor Camilo Gallagos Domínguez fue de la idea de que no cabía que el Presidente de la República estuviera declarando a cada momento situaciones de emergencia por la índole de la materia económica sumamente delicada por la recesión que eso traería a niveles internos y por el peligro que a niveles externos también conllevaría y que además, existiendo como existe un órgano legislativo permanente y saldando de una vez por todas las discusiones que en meses anteriores ocurrió de si tenía o no el Plenario capacidad plena para conocer y resolver sobre proyectos de leyes que impongan tributos. No había ninguna justificación de que exista una disposición que otorgue facultades legislativas al Presidente de la República, si tenía siempre el órgano legislativo, primero; y en segundo lugar, si existía una disposición que se discutía y fue aprobada por el respectivo Ministro de Gobierno en el sentido de que se le dé a la Cámara un plazo inexorable para esas discusiones. Por supuesto que así consideró la Comisión que por un lado se salvaba el principio de que sólo al Congreso Nacional le corresponde legislar y además se contemplaba una realidad política, la de que una oposición irrazonada o la de que un Presidente de la Cámara deshonesto, guarde un Proyecto de Ley que es urgente y entrañe la administración; de manera que con este ejemplo y

. / .

.1.

con los minutos que he insumido, me he permitido, con su venia, contestarle concretamente al doctor Arosemena; en efecto, el Gobierno, a través del Secretario de Estado en la respectiva Cartera, participó de esas discusiones y se llegó a un acuerdo conjunto para que esas fórmulas alternativas salvaran la aparente e insoslayable discrepancia con la que se comenzó en un momento dado a laborar en ese y en otros puntos. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. - "Los razonamientos también constan allí. - c) La Comisión debe entender que con relación a los puntos sobre los cuales no existen criterios del Jefe de la Función Ejecutiva en su proyecto, hay acuerdo. - Tales serían los casos por ejemplo, de las disposiciones que se relacionan con el Tribunal de Garantías Constitucionales, con la Función Jurisdiccional y con el Tribunal Supremo Electoral; como siempre, la Comisión se encuentra dispuesta a ampliar la información en el momento en que usted y los señores Legisladores así lo aprecien. Aprovechamos la oportunidad para reiterarle a usted la seguridad de nuestra más distinguida consideración. - Del señor Presidente, muy atentamente. - Firma. - Jacinto Velázquez Herrera. - Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales". - "Anexo número 3. - Discrepancias entre la Función Ejecutiva y la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara Nacional de Representantes. - a) La Función Ejecutiva considera que debe mantenerse la disposición constante en el enunciado del artículo cincuenta y nueve de la Ley Fundamental, en cuanto dispone que el tiempo de sesiones ordinarias del Congreso Nacional (así se lo denomina en las reformas), es el de sesenta días improrrogables. - 1. - Porque el lapso mencionado es suficiente en virtud de que existe un Organismo Legislativo Permanente; y 2. - Porque en el período ordinario, la legislatura realiza la gestión fiscalizadora y ello insume

.1.

. / .

mucho tiempo al Ejecutivo ya que tiene que cumplirse con el envío de informes y de documentaciones lo que impide el ágil-desarrollo de labores administrativas, llegándose a veces a una virtual paralización. La Comisión estima que los sesenta días resultan muy cortos: 1.- Porque a la fiscalización debe, indispensablemente agregarse una labor legislativa que por disposiciones expresas de la Constitución y/o por la importancia de su temática no son propias del Plenario y, más bien en el último caso citado no es adecuado que el Órgano Legislativo la encare; 2.- Porque ni siquiera son sesenta las sesiones, ya que a los sábados, domingos y día inaugural de clausura, se suman los de atención a las Comisiones Generales y de probable falta de quórum; 3.- No puede olvidarse la realidad de que los Diputados tienen que trasladarse a sus correspondientes provincias los viernes y para ello viajan desde el medio día, originándose eventualmente una disminución del tiempo de sesiones posibles; 4.- Considerando lo anterior, el Congreso no puede cumplir más allá de cuarenta sesiones aproximadamente, lo que imposibilita su labor y da lugar a comentarios críticos en relación con su eficiencia. Tampoco puede inferirse que la voluntad del pueblo ecuatoriano es que su Función Legislativa en Pleno, se reúna con tan mínima frecuencia; 5.- En el Gobierno, reglado por normas constitucionales, debe estar prevista la tarea fiscalizadora que hace la Función Legislativa a la Ejecutiva no sólo en orden a principios, sino a los detalles de índole administrativo que conlleva. Por tanto, el Ejecutivo está en la obligación de adoptar previsiones propias para las circunstancias, a fin de que no se retarde el curso de su trabajo; 6.- Porque no existen antecedentes constitucionales próximos inmediatos que justifiquen un período tan reducido de sesiones ordinarias; b) La Función Ejecutiva estima que debe permitirse la reelección de los miembros del Plenario: 1.- Porque el trabajo legislativo propiamente dicho, requiere de cierta vocación para llevarlo adelante y no puede presumirse que todos los Diputados tengan

. / .

. / .

y, 2.- Porque se cree más democrática la libre elección sin cortapisas de los propios Diputados, preferible a disposiciones que coarten su libertad para pronunciarse.- La Comisión es del criterio que es inadmisibles la reelección de los miembros del Organo Legislativo Permanente: 1.- Porque en la práctica se ha observado que la integración del Organo Legislativo Permanente se efectúa con desmedro del derecho que tiene cada uno de los Diputados de realizar justamente, tareas de legislación propias de su calidad; 2.- Que el inevitable juego político para constituir las mayorías significa una verdadera expoliación de las minorías, observándose que muchos Representantes, por ese motivo, jamás formaron parte de las Comisiones Legislativas; 3.- Que las mayorías y minorías tienen que estar presentes - como no puede ser de otra manera - para discusiones legislativas de fiscalización, políticas, de elección de funcionarios que el Congreso deba hacer, de acuerdos o resoluciones de cualquier índole; pero jamás para impedir que los Legisladores cumplan con su deber de participar en la tarea legislativa del Organo Legislativo Permanente; 4.- Es tan cierto lo anterior, que la opinión pública ha sido reiterativa en su censura al Parlamento por lo que peyorativamente llamó: "componendas", "amarres", "pactos", entre otros calificativos similares. Resulta inaceptable que se suponga que el mandatario tiene más facultades que el mandante al punto de que pueda irse en contra de su voluntad expresa. En efecto, si el pueblo elige a un ciudadano para que vaya a la Función Legislativa a legislar, es definitivamente ilógico que los propios mandatarios burlesquen su decisión y marginen a colegas suyos, no designándolos para que actúen en el Organo Legislativo Permanente; por lo menos, en un período de su labor. Esto querría decir que existen voluntades mucho más soberanas que la del único soberano que es el pueblo del Ecuador; 5.- Mucho se ha especulado -- respecto de influencias extrañas a la Función Legislativa para las designaciones de miembros del Plenario. La Comisión-

. / .

.1.
no puede siquiera imaginar que esto sea cierto; pero señala - la necesidad de que un adecuado sistema ponga a salvo de co - mentarios antojadizos a la Función de más alta jerarquía den - tro del Estado ecuatoriano, cuya pureza no sólo tiene que ca - racterizar sus actos sino, además, ser motrado de modo perma - nente al pueblo; 6.- La vocación legislativa debe inferirse - de la voluntad de ser miembro del Congreso Nacional, enfatiza - da por el aspirante cuando acepta por escrito su candidatura. Téngase presente que ya quedó superada la época en que las -- listas para participar en elecciones pluripersonales se elabo - raban, a veces, sin el conocimiento ni consentimiento de los - postulados. La Ley de Elecciones tiene una disposición expre - sa por la cual, a la solicitud de inscripción debe acompañar - se el documento que evidencie la manifestación de voluntad pa - ra ser candidato; 7.- Es obvio que por razones de formación - y de temperamento, hay Legisladores que se dedican más a la - tarea de fiscalizar que a la de legislar. Pero esto no quie - re decir que no deban cumplir con su deber de opinar y pronun - ciarse sobre las Leyes de la República y de que esa opinión y pronunciamiento no queden constantes en las actas correspon - dientes a la discusión de una ley. No estaría dentro del sen - tido común impedir a determinados Legisladores que voten en - las discusiones que se refieren a los actos de fiscalización, en nombre de que no registren la votación debida para llamar - a juicio político a un Ministro de Estado, por ejemplo; 8.- Es probable que muchos Legisladores, a los que se les negó la - oportunidad de legislar durante los diez meses del año y que - no la tuvieron en el estrecho lapso de las sesiones ordina -- rias, generalmente inmersas en la fiscalización, hubieran po - dido destacarse para beneficio del pueblo ecuatoriano en la - tarea de legislar. Mientras que los Representantes que tie - nen la oportunidad de incursionar permanentemente en la fisca - lización a través de cualquiera de sus formas cuentan en cam - bio, sólo con un teórico derecho de concurrir a sesiones del - Plenario y hacer oír su voz; 9.- A los Legisladores, la Car - ta Política del Estado debe exigirles cumplir de manera estric

. / .

ta sus deberes de modo correlativo al otorgamiento de los derechos derivados de tan alta calidad. Hay que evitar la posibilidad de que por circunstancias extrañas a su decisión, originadas en la defectuosa estructura del Parlamento, algunos no puedan cumplir sus obligaciones a plenitud; 10.- Si se aprobare la disminución del período de los Diputados elegidos por votación provincial, resulta indispensable además, asegurarles su derecho a participar de manera activa en el Organismo Legislativo Permanente.- Si se permitiere la reelección de los miembros del Plenario, es mejor que no se haga ninguna reforma porque no tendría sentido aumentar su número sin la garantía justa, honorable y democrática de la alternabilidad. - c) La Función Ejecutiva mantiene la opinión de que el Presupuesto del Estado siga siendo aprobado en la forma actual, -- porque resulta un procedimiento ágil y porque no conviene la presencia de veinte Legisladores Provinciales debido al exceso de demandas que podrían originarse.- La Comisión no encuentra fundamentadas las objeciones: 1.- Porque el procedimiento será muy ágil debido a que en el artículo sesenta, inciso segundo, literal c), se contempla que la Comisión de Presupuesto sea destinada exclusivamente a ese objeto; para ello se le ha suprimido la temática tributaria, fiscal y bancaria. Con la reforma se concreta su tarea al estudio y aprobación del Presupuesto General del Estado y de todas las entidades autónomas.- 2.- Es cierto que podrían haber petitorios exagerados de parte de los Legisladores que la reforma agrega al número de los que integran la respectiva Comisión, para efectos del estudio y aprobación de la Proforma Presupuestaria enviada por el Ejecutivo. No obstante, las aspiraciones provinciales se canalizarían de modo formal y tendrían que ser, necesariamente, objeto de discusión no dependiendo, como hoy, de la voluntad de las personas que conforman la Comisión.- 3.- El Ejecutivo propuso, y la Comisión lo aceptó, el que se constitucionalice la prohibición de que los montos globales de la Proforma Presupuestaria y de los programas, no puedan ser au-

. / .

.1.

mentados. Esto quiere decir que las muy justas aspiraciones de las Provincias serán satisfechas a base de reducciones o cambios dentro de los respectivos programas, pero no de adiciones, lo que destruye por su base la objeción de la Función Ejecutiva en este punto; 4.- Porque se considera inaceptable el que cinco personas, y de entre ellas los tres de la mayoría absoluta, tengan el poder de decidir sobre la totalidad del gasto público del Ecuador. Repugna al buen sentido que esto sea así y que se mantenga una norma permanentemente censurada que ha impedido en algunos momentos que la Función Legislativa asuma responsabilidades en tan delicada materia por estar, de modo paradójico, impedida de hacerlo si cinco o tres de sus miembros no se lo permiten; 5.- Se aprecia -- que respetando el derecho de la Función Ejecutiva a formular la proforma y de que sus montos no aumenten, y contemplándose en las reformas el que los proyectos de leyes que contengan gasto público sean presentados con financiación propia suficiente y sin que alteren los programas ni las partidas presupuestarias, no puede negarse el derecho de que cada Provincia indique sus necesidades y gestione por el cumplimiento de las mismas sin que esto afecte a los planes presupuestarios del Gobierno; y, 6.- Existe una notable diferencia marcada por la reforma ya que al aumentar veinte Diputados para la aprobación presupuestaria hay una más lógica delegación del Congreso, expresiva además de la voluntad soberana de toda la República.- e) La Función Ejecutiva no está de acuerdo en que se incluya en el Presupuesto General del Estado los de las entidades autónomas.- 1.- Porque habrían dificultades de tipo práctico originadas en la imposibilidad de compeler a las entidades autónomas para que integren sus presupuestos en fechas ciertas; 2.- Porque paralelamente aumentaría demasiado el monto de la asignación porcentual señalada para educación y erradicación del analfabetismo.- 1.- La Comisión no valora el argumento del numeral 1 como suficien-

.1.

. / .

te para impedir que el Presupuesto del Estado contemple todos los egresos de las entidades del sector público que no sólo son parte de aquel, sino que se alimentan de ingresos extraídos al pueblo ecuatoriano por lo que resultaría ilógico e injusto que los egresos no sean autorizados por sus mandatarios.

2.- La Comisión aprecia que jamás serían demasiados los montos para educación y para erradicación del analfabetismo, a la par que podría estudiarse un porcentaje diferente del actual aprovechando la discusión de las reformas.- e) La Función Ejecutiva opina que no sean objeto de juicio político el Contralor y el Procurador General del Estado, el Ministro Fiscal General y los Superintendentes de Bancos y de Compañías: porque son organismos técnicos que deben estar al margen de enjuiciamiento de carácter político.- La Comisión sostiene que esos funcionarios son designados por el Congreso Nacional y que por ello resulta elemental su derecho a removerlos.- El procedimiento para la remoción es a través del juicio político que tiene este nombre por ser *suigeneris*, lo que no quiere decir que conlleve cuestiones de índole política tanto más -- que la norma respectiva de la Carta Fundamental lo establece, pero limitándolo al evento de infracciones.- f) La Función Ejecutiva es del criterio de que si faltare definitivamente el Vicepresidente de la República, el Congreso lo designe de una terna que el Presidente de la República elabore: porque el eventual subrogante temporal o definitivo, debe ser coincidente y solidario con el Presidente de la República que cuando candidato tuvo inclusive, la facultad de escogerlo y el pueblo respaldó la fórmula.- La Comisión no objetó propiamente el pensamiento de la Función Ejecutiva sino que, para que sea coherente la terna, debería formularse a base de afiliados al partido político al cual pertenecía el Presidente o Vicepresidente que dejó de serlo y, por supuesto, refiriéndonos al momento de la elección en cuanto al partido político y la fecha de la afiliación.- La Comisión aprecia que con esa alternativa se estaría refiriendo de modo estricto, a la voluntad popu

. / .

. / .

lar manifestada en el acto electoral correspondiente. Pero - no significaría cumplirla si el escogitamiento se hace de modo libre por el Presidente de la República, que muy bien podría seleccionar personas que no fueron afiliadas al partido-político que ganó las elecciones o aún, dentro de él, a quienes lo hicieron por conveniencias circunstanciales para merecer la inclusión en la terna.- g) La Función Ejecutiva considera que la interpretación a la Constitución debe efectuarla el Congreso Nacional, mediante la expedición de leyes interpretativas: 1.- Porque para el efecto debe seguirse el -- procedimiento común de formación y sanción de las leyes, establecido en la propia Constitución.- 2.- Porque aún en caso de reforma a la Constitución, se requiere que el Presidente de la República emita su dictamen (artículo ciento cuarenta y tres).- La Comisión no comparte el criterio expuesto por la Función Ejecutiva.- 1.- Porque el procedimiento común para la formación y sanción de las leyes, establecido en la Constitución, no es aplicable ya que se trata solamente de desentrañar la intención del Legislador, cuestión que corresponde, -- con exclusividad, a la Función Legislativa de acuerdo al enunciado del artículo cincuenta y nueve de la Ley Fundamental de la República que debemos recordar, fue aprobado por consulta directa del pueblo ecuatoriano.- 2.- Porque no resulta lógico que el Presidente de la República sancione u objete una interpretación que por su esencia jamás podría ser "inconstitucional", supuesta la constitucionalidad de la norma sometida a la hermenéutica y sobre lo que no hay discusión, como tampoco podría tacharla de "inconveniente" en virtud de que la intención no puede recibir un calificativo de esa clase si la norma está rigiendo a plenitud absoluta.- 3.- Porque no estima aplicable el argumento de la Función Ejecutiva de analogar el caso de la interpretación al de las reformas que sí requieren dictamen presidencial. Cabe remarcar la distinción de la

. / .

. / .

norma con respecto a la búsqueda de su espíritu. - h) La Función Ejecutiva sostuvo el criterio de que para el ejercicio de determinadas facultades, los Diputados deben actuar a través de un grupo parlamentario: porque es necesario precautelar que en los casos de iniciativa para presentar proyectos de ley o para enjuiciamientos políticos, se requiera de un respaldo inicial mayor que asegure, aunque sea en pequeña parte, los resultados de una acción parlamentaria. - La Comisión no es que ha rechazado sino que ni siquiera ha considerado el pensamiento del Presidente de la República en este punto: 1. - Porque jamás podría aceptarse que a un Legislador se le coarcte la iniciativa para presentar proyectos de ley o para realizar enjuiciamientos políticos. Es consustancial a las facultades de un miembro del Parlamento legislar y fiscalizar con amplitud y sin que para ejercerlas esté sujeto a voluntades extrañas a la suya; 2. - La Comisión estima que el criterio distorsiona la altísima finalidad del Congreso de un Estado y aceptarlo entrañaría un debilitamiento de tal magnitud que podría ser fácil presa de una Función Ejecutiva deshonesta politizada de manera mezquina y que tienda al totalitarismo. - i) La Función Ejecutiva ha considerado necesario insistir, a pesar de los acuerdos iniciales de la Comisión, en que se faculte al Presidente de la República para dictar Decretos Leyes de emergencia de orden económico, en caso de declaratoria de emergencia económica. - 1. - Porque de esa manera el Presidente tendría mayor agilidad para resolver graves situaciones que pudieran presentarse en forma emergente; 2. - Porque a pesar de esa facultad, se mantiene la del Congreso Nacional, de revisar en su siguiente sesión, los Decretos Leyes dictados de esa manera. - La Comisión desestima lo arguido por la Función Ejecutiva. - 1. - Porque es necesario, como ya se ha dicho, -- fortificar las facultades de las Funciones del Estado, sin -- que para ello proceda un desmedro de alguna, lo que significaría en la práctica, la posibilidad de retornar a las pugnas, a

. / .

. / .

sí como de alterar el esquema científico político de los "frenos y contrapesos" indispensables para la marcha eficiente de la República basada en la armonía y correlación de las funciones del poder y no en predominios de ningún carácter. - 2. - - Porque a la Función Legislativa le toca legislar. Pero frente a la necesidad de disposiciones que la dejen a salvo de vaivenes políticos que conspiren contra el cumplimiento de sus obligaciones, sobre todo en la materia económica, la Comisión y el Ministro de Gobierno, Dr. Galo García Feraud, crearon una norma alternativa sobre el supuesto de la Institución del "silencio", que ya consta en el artículo sesenta y ocho de la Carta Política vigente y que se recoge en el artículo sesenta y cinco, inciso cuatro, del proyecto nuestro; 3. - - Porque la citada disposición (artículo sesenta y cinco, inciso cuatro) impone al Congreso la obligación de resolver acerca de un proyecto de ley en materia económica enviado por el Presidente de la República y calificado por ésta de "urgente" en un lapso de quince días, pasado el cual puede ordenar el Jefe del Estado su publicación, convirtiéndose así en ley; . - 4. - Porque a más de que la Comisión y el representante gubernamental estimaron que la norma creada satisfacía la necesidad de que en el orden económico no haya trabas en la administración, se incorpora la "comoción interna" a las causales respectivas (junto con la amenaza de invasión y la guerra), para efectos de que las facultades extraordinarias permitan al Presidente de la República disponer de las partidas presupuestarias según las necesidades emergentes que debe afrontar. 5. - Porque debido a todo lo expuesto, resultaría innecesaria y sin ninguna justificación el otorgamiento de facultades especiales para legislar, tanto más que si existe el Órgano Legislativo Permanente que de inmediato puede y debe recibir así como resolver los planteamientos del Administrador del Estado". - Hasta aquí el texto ordenado, señor Presidente. - - - - EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jaime Hurtado me había pedido la palabra. - - - - -

. / .

. / .

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. - Señor Presidente, señores Legisladores: este Congreso Extraordinario se reúne después de un penoso proceso de preparación, según la convocatoria que se nos ha entregado y se ha leído en esta misma noche, en esta misma tarde, con dos puntos: el uno, -- que ya se cumplió, relativo al homenaje del Bicentenario del Libertador Bolívar y de Don Vicente Rocafuerte; y, el segundo, relativo a reformas de la Constitución. Nosotros no podíamos dejar pasar por alto, señor Presidente y señores Legisladores, que existiendo una situación tan difícil, que tan duro ha impactado y sigue impactando en la economía del pueblo ecuatoriano, no dejemos señalado, a manera de protesta, que se convoque a este Congreso Extraordinario, señor Presidente, únicamente, prácticamente para conocer reformas a la Constitución y el Parlamento haya soslayado incluir aspectos tan importantes como el relativo a la situación económica que vive el país, como el relativo a las tremendas consecuencias, producto y derivación del invierno tan crudo que azota al país, especialmente en la costa ecuatoriana, problemas como la aspiración justa del alza de salarios de los trabajadores, de los maestros y otros problemas tan importantes, señor Presidente. Nosotros consideramos que esa es una expresión, hasta cierto punto del menosprecio de la Presidencia -- por qué no decirlo -- del Parlamento Nacional -- a los problemas que vive el pueblo ecuatoriano. No es justo, es inexplicable, señor Presidente, que en una situación tan dura, tan difícil que vive el país, el Parlamento ecuatoriano no haga escuchar su voz, no discuta los problemas y dé planteamientos de salida, de solución a esos problemas y ese menosprecio, señor Presidente, que digo, expresa esto -- no es la primera ocasión -- alguna vez, cuando la crisis que afecta al país se agudizó y preocupó tanto al país, todos los sectores, recordamos, exigieron que se convoque a un período extraordinario de sesiones. Como respuesta, la Cámara lo único que hizo fue integrar una Comisión para, hasta -- cierto punto, justificarle a los sectores del país la no con-

. / .

. / .

vocatoria; precisamente, cuando bajó la temperatura política se tuvo que disolver esa Comisión, sin los resultados que realmente hayan satisfecho al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente: por qué nosotros habíamos pedido la convocatoria de un Congreso Extraordinario? Nosotros creemos, creíamos, como creemos, que era conveniente ese Congreso Extraordinario, para oponernos a las imposiciones para que el Congreso conozca las imposiciones crueles, duras de agresión al país, del Fondo Monetario Internacional; imposiciones que todos conocemos, fácilmente han sido aceptadas por el Ejecutivo, con tremendo perjuicio para los intereses del país, con tremendo perjuicio para la soberanía del Ecuador: sucretización de la deuda externa, devaluación monetaria, elevación de tasas de interés bancario, prácticamente congelamiento de los salarios, elevación de los precios de todos los productos de consumo popular. Eso ameritaba, señor Presidente, y usted lo conoce perfectamente, como conocemos todos, cuál es el clamor, la desesperación, la angustia que vive el pueblo ecuatoriano; y si somos los representantes de la soberanía de ese pueblo que se desespera, que se muere, señor Presidente, lo menos que debimos hacer fue convocar a un Congreso Extraordinario para buscar las medidas que ayuden a resolver esos problemas - para oponernos, decía - a esos problemas, pero no sólo oponernos sino para dar salida, soluciones, señor Presidente. Por ejemplo, soluciones que digan relación con la oposición a la elevación del precio de la sal, señores. Nosotros hace poco venimos de Loja y allá se nos dice que se está vendiendo a sesenta y cinco sucres la libra de sal, aquí en Quito, hasta cuarenta sucres; y cuáles son los beneficiarios de eso? Lógicamente la familia Febres Cordero y otros. Eso no podemos dejar pasar por alto, señor Presidente. Se ha vuelto a subir el precio de la harina y eso significa que al pueblo ecuatoriano se le disminuye las posibilidades de poder comer pan, señores Legisladores. Y quiénes son los be

. / .

.1.

neficiarios de estas medidas tomadas por el Gobierno supuestamente para resolver la crisis? Grupos del señor Noboa y consecuentemente también la familia Febres Cordero; y eso tiene que conocer el Parlamento, señor Presidente, dar su opinión a medidas como las que hemos planteado de la estatización del mercado libre de divisas. Quiénes son los beneficiarios? Un ex-Ministro, dueño de una casa de cambios que hace más del cuarenta por ciento de las operaciones de cambio en este país, lo conocen ustedes perfectamente, el señor Rodrigo Paz, o por ejemplo el Banco Popular regentado y dirigido por un alto dirigente de la Izquierda Democrática, como es don Andrés Vallejo. A eso tenemos que oponernos señor, porque esos son los problemas que están afectando al país y a los cuales no puede, no puede soslayar el Parlamento Nacional. - Señores: se nos ha obligado, se ha obligado al pueblo ecuatoriano a pagar la deuda externa privada y hemos dicho perfectamente, lo ha dicho el mismo Gobierno, que el pueblo ecuatoriano no sabe para qué se endeudó tan tremendamente la empresa privada; bueno, sin embargo, se ha obligado al pueblo ecuatoriano prácticamente a que pague la deuda. Pero -- qué ha dicho el Parlamento? Y eso tiene que ser discutido por el Parlamento Nacional. La situación de angustia que vive el litoral ecuatoriano - producto del invierno habíamos dicho - también debe ser considerado por este Parlamento, señor Presidente, y no se ha dado una respuesta a semejantes problemas. El Congreso Extraordinario que habíamos pedido, que habían pedido todos los sectores, se soslayó, por culpa de quién? Quiénes se opusieron, señores Legisladores? No se reunió el Congreso porque no le convenía al Ejecutivo, no se reunió el Congreso porque los bloques legislativos que están con el Gobierno, que le hacen el juego al Gobierno, se opusieron a lo que era un clamor de todo el pueblo ecuatoriano, mientras soslayaron negándose a convocar al Congreso Extraordinario, señor Presidente, usted recuerda las reitera -

.1.

./.
das comunicaciones que le hiciéramos, incluido para que se conforme una Comisión de Control Político multipartidista - que ahora más que nunca hace falta, señor Presidente, ahora que se ha desarrollado como nunca la inmortalidad administrativa hace falta una Comisión Permanente de Control Político. El Congreso Nacional no puede renunciar ni un solo día a su facultad de fiscalizar los actos del Ejecutivo; sin embargo, no se dio paso a eso, señor Presidente; todo lo contrario, - se dio paso a la conformación de Comisiones que fueron utilizadas exclusivamente para hacer promoción de determinados -- candidatos, señor Presidente, porque el país hasta el momento no conoce nada en cuanto a la producción de tal Comisión; mientras se soslayaron esos problemas, señores Legisladores, la Cámara se dio tiempo para , atropellando escandalosamente la Constitución y la Ley, hasta el Reglamento de la Cámara, - se dieron tiempo para reformar la Ley de Elecciones en la -- forma que todos sabemos se hizo -nepito- violando la Constitución, como también violando la Constitución desde aquí, oí gaseme bien, se resucitaron a partidos políticos cadáveres, - que no representan nada en el país; lo sabe , señor Presidente, todo el país, lo cual significa destruir el régimen de partidos constante en esta Constitución y se lo ha hecho violando la Constitución, violando escandalosamente, con una -- monstruosidad de planteamiento legal, señor Presidente, se viola la Constitución. Aquí se ha sentado el principio, señores Legisladores, de que se puede en contra de lo que dice el Reglamento, se puede reformar una disposición legal con una simple resolución de la Cámara, oigan bien, que escuche - el país: "Derógase el literal c) del artículo treinta y siete, de la Ley de Partidos", con una resolución señores y esto no tiene efecto retroactivo, pero si eso dice la Constitución, que esas resoluciones no tienen efecto retroactivo. Pero ya sabemos, la única manera que se puede explicar semejante monstruosidad es para pagar favores políticos, traición a ./.
./.

. / .

los trabajadores o cualquier cosa de ese estilo; pero repito, no se justifica de ninguna manera la violación de la ley y de la Constitución. Estamos, señor Presidente, por discutir proyectos de reformas a la Constitución; queremos repetir cuál es la posición de nuestro partido frente a esto. Hemos dicho que somos partidarios de que se respete el pronunciamiento -- del pueblo ecuatoriano, dado el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho; contrario a lo que piensan determinados sectores en el país de que la Constitución vigente es la madre de todos los males, hemos pensado que es un planteamiento para ocultar las verdaderas causas de la crisis que afecta al país, no pensamos que esta Constitución sea un dechado de virtudes o que ha permitido en gran medida resolver los problemas del pueblo; pero lo que pensamos es que no puede ser cierto de que esta es la razón de los problemas que tenemos en el Ecuador; y tal parece, en la forma como se está acometiendo la discusión de las reformas, que pensamos precisamente eso; sin embargo, avocados -- repito -- como estamos a las reformas, hemos planteado. Nos opondremos a cualquier pretensión de eliminar conquistas del pueblo ecuatoriano que de alguna manera han sido recogidas por esta Constitución. Nos opondremos a la pretensión de algunos sectores de querer volver a instituciones superadas históricamente y por la lucha del pueblo ecuatoriano; apoyaremos cualquier posición que signifique avance, desarrollo, viabilizar la organización y la lucha de nuestro pueblo. Pero nosotros queremos dejar, para terminar, señor Presidente, sentada una posición: la reforma nos plantean tres puntos concretos; primero, la reforma de la Comisión Especial integrada por usted, señor Presidente; segundo, el Proyecto de Reformas que en una repetición de lo -- que piensa el Ejecutivo, ha mandado el Presidente de la República; y tercero, la declaración del mismo Presidente de la República, constante en ese oficio que acompaña a las reformas y que dijera también en su discurso en la sesión solemne del Consejo Provincial de Pichincha, en el sentido de que re-

. / .

./.

nunciará a convocar a consulta popular en el caso de que el Parlamento le rechace en todo o en parte su Proyecto de Reformas Constitucionales. En primer lugar, señor Presidente, en el inciso tercero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución señala: "El Presidente de la República somete a consulta popular los Proyectos de Reforma Constitucional en los siguientes casos: a) Cuando el Proyecto de Reformas propuesto por iniciativa del Presidente hubiese sido rechazado total o parcialmente por la Cámara y b) Cuando el Proyecto de Reformas aprobado por la Cámara hubiese obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República". - Dos casos: "somete" a mi modo de ver, señor Presidente, es una disposición imperativa que no deja la posibilidad de que el Presidente pueda o no convocar a consulta popular, en el supuesto de que le rechacen total o parcialmente su proyecto o en el supuesto de que el proyecto o las reformas que apruebe la Cámara sea total o parcialmente rechazado por el Ejecutivo; es decir, sólo violando la Constitución podría el Presidente de la República renunciar a convocar a consulta popular en el supuesto que estamos considerando. Pero pongamos el caso que el Presidente pudiera -discrecionalmente- no convocar a consulta popular, si le rechazamos su proyecto total o parcialmente -como va a ocurrir- Proyecto que lo que pretende, señor Presidente, y señores Legisladores, es instituir en el país, constitucionalizar en el país una dictadura constitucional y así lo sugiere el señor Presidente. Tal parece que la experiencia en la América Latina relaciona los Ejecutivos fuertes con la estabilización de la democracia. Oigase bien, oigase bien, será tal vez el caso Pinochet, será Colombia, Venezuela; es decir, los llamados gobiernos constitucionales -- "duros" que se hacen fuertes a base de limitar la participación del Parlamento Nacional. Bien, por eso rechazamos este proyecto ya públicamente. Pero lo que estaba diciendo, señor Presidente, señores Legisladores, pongámonos en el caso de --

./.

.1.

que el Presidente puede discrecionalmente no convocar a la consulta popular. Bien, rechazamos su proyecto total o parcialmente, va al Ejecutivo y el Presidente no convoca a consulta; no hay entonces la reforma planteada por el Ejecutivo. Va nuestro proyecto aprobado aquí y el señor Presidente, como le rechazaron el suyo, nos veta el nuestro, pero como dice que ha renunciado a la consulta popular, tampoco habría reformas a la Constitución. Veán ustedes, viene una pregunta, señor Presidente, como ese supuesto es casi probable, yo les pregunto, para qué nos reunimos? Tal vez para perder el tiempo o para qué? Habría que resolver, señor Presidente, - en primer lugar esto, pero yo quiero hacer otra disquisición, el señor Presidente de la República sabía del propósito del Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, de convocar a un período extraordinario de sesiones para discutir un proyecto de reformas, tanto lo sabía, que envió a sus Ministros de Gobierno, doctor García Feraud, el anterior y el doctor Álvarez Grau, en segundo término, a discutir las proposiciones de reforma del Ejecutivo, lo envió a la Comisión; pero, a pesar de esto, el señor Presidente sistematiza esos planteamientos y los manda con un oficio a la Cámara para -- que la Cámara separadamente lo discuta como proyecto del Ejecutivo, señor Presidente; pero en el mismo oficio dice: "Señor Presidente de la Cámara: le anuncio que renuncio a convocar la consulta popular", a sabiendas de lo que dice el artículo ciento cuarenta y tres. Qué significa a mi modo de pensar, señor Presidente? Que esa es una velada presión para el Parlamento, para obligar o decirle en otras palabras: "Si no aprueban mi proyecto no habrá reformas; o en otras palabras, si estoy obligado a convocar, coincidiría con el período ordinario de la Cámara, lo cual podría obligar a postergar la convocatoria a elecciones", todo lo cual pondría en una situación difícil al país, que a lo mejor podría terminar en lo mejor. También puede estar siendo el propósito del se

.1.

.1.

ñor Presidente de la República ante el fracaso, deterioro, - desgaste e impopularidad de la Democracia Popular, señor Pre sidente; en esas condiciones planteamos nosotros que primero la Cámara resuelva qué va a pasar con lo que pudiera aprobar como reformas a la Cámara Nacional de Representantes; y en - segundo lugar, que la Cámara discuta si es que entramos a -- discutir, si es que decidimos entrar a perder el tiempo, que la Cámara discuta el Proyecto de reformas presentado o elabo - rado por la Comisión Especial de Reformas Constitucionales, - por dos razones: primero, por un elemental sentido de respe - to a la Comisión, señor Presidente, conformada por usted, -- que tuvo el acierto -aunque nosotros no compartamos todos -- los criterios elaborados por esta Comisión- de consultar la - opinión de los partidos políticos y a ciertos sectores de la opinión nacional; y segundo, para por lo menos en esto, no - demostrar de que la Cámara ha sido o sigue siendo apéndice - del Ejecutivo que hace lo que quiere el Ejecutivo. De mane - ra que estos dos planteamientos, señor Presidente, dejamos - hemos y pedimos concretamente que usted someta a considera - ción y discusión de la Cámara, antes de seguir adelante. - Mu - chas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Carlos Julio Arosemena.--

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, señores Legislado res, al finalizar el Período Ordinario de Sesiones de la Cá - mara Nacional de Representantes -el año pasado- sugerí que - se convocara a un Congreso Extraordinario para discutir pro - blemas acuciantes que atormentaban al país. Creo que sólo - un Diputado, el señor Mejía de la Izquierda Democrática estu - vo conmigo y los sesenta y siete Legisladores restantes, in - clusive el señor abogado Jaime Hurtado callaron. Usted no - se hizo.....Le ruego no interrumpirme, señor Hurtado, us - ted hablará después que yo, me refutaré y yo a mi vez, le re plicaré. En ese entonces, sólo el Representante Mejía apoyó mi sugerión; usted no se hizo eco de ella, tampoco se hizo - eco de ella el Presidente de la República, pero tampoco se -

.1.

. / .

hicieron eco de ella los Representantes Nacionales que en número equis, tienen también la capacidad para convocar a un Congreso Extraordinario. A estas alturas de la vida republicana de este nuevo período constitucional en que existe un gobierno moribundo y un pueblo moribundo aún, estimo extemporánea la convocatoria a un Congreso, para discutir reformas constitucionales de la Carta Política vigente. Pero como el Partido Nacionalista Revolucionario no es el propietario de la verdad, ha resuelto acatar su mandato, acatar el mandato del señor Presidente de la República y posiblemente de la opinión mayoritaria de esta Cámara y concurrir a todas las sesiones para discutir estas, muchas de ellas malhadadas reformas. Naturalmente que el Partido Nacionalista Revolucionario en esta ocasión no estará representado por mí, porque si no creo en la Constitución Política vigente, mucho menos puedo creer en sus reformas; sin embargo, aquí estaremos todos los días el Partido Nacionalista Revolucionario con su minoría superlativa. Me anticipo en expresar a esta Cámara que después de poco ya no se llamará Cámara sino que se la volverá a llamar Congreso; que estas reformas, tanto las que ha preparado la Comisión que preside el Legislador doctor Jacinto Velázquez, que ha trabajado a conciencia, como las sorpresivas introducidas a último momento por el señor Presidente de la República, sí son estudiadas y discutidas a conciencia. Llegará el treinta y uno de diciembre del año que decurre y no serán aprobadas ni discutidas todas ellas, salvo que utilicemos un método puesto en moda últimamente: el paquetazo y que en paquetazo, una noche cualquiera se aprueben pues todas las reformas, inclusive aquellas que no se han presentado. Estas reformas, algunas muy bien intencionadas, otras interesantes, otras necias, otras que llevan protervas intenciones, son de naturaleza tal, que ni siquiera pretenden en apariencia ser verídicas. Por ejemplo, en algo se reforma el artículo primero en que dice que el Gobierno es republicano, electivo, responsable y al

. / .

. / .

ternativo, dice el actual texto y la reforma que propone la Comisión hace algunas sugerencias más, pero olvida la esencia de este artículo primero. Este Gobierno además de ser republicano, electivo, responsable y alternativo, es eliminativo; su propósito no declarado, fue permitir que las reservas que estaban ya frías en el banco o acalabadas, tengan oportunidad de actuar, olvidándose que el único juez para eliminar a un político es el pueblo soberano y no la letra y hasta mal escrita de una malhadada Constitución Política. Esto es un gobierno republicano, electivo, responsable y alternativo, ya no solamente en lo que se refiere a los Jefes de Estado, al Vicepresidente de la República, a los Legisladores, sino inclusive hasta a los miembros de esas Comisiones que en cierta forma han sido responsables -- del desastre de la Cámara Nacional de Representantes. Un presupuesto que es discutido únicamente por tres personas -- por ilustres y preparadas que éstas sean como puede ser un presupuesto sobre el cual deba de asumir la responsabilidad toda una Cámara Nacional de Representantes. Yo reconozco -- que no conozco el presupuesto que se está discutiendo, posiblemente termine este año y lo seguiremos discutiendo y comenzarán a acumularse los presupuestos y llegaremos al año dos mil y estaremos discutiendo el presupuesto de mil novecientos noventa; consecuencia de esto, es la forma como la actual Constitución, ésta que ya no llamaré más para no resentir a nadie, adefesio jurídico implantó. Tres personas -- resuelven la forma cómo se deben de distribuir entre veinte personas los ingresos nacionales; pero en este artículo primero inclusive, la Comisión se olvida que el idioma oficial que nosotros hablamos no es el castellano -- no me refiero al shuara que habla el Jefe de Estado, no -- hago alusión al idioma que habla la inmensa mayoría de los ecuatorianos. -- Ciertamente es que hubo un tiempo en que mucho se discutió si hablabamos el castellano o el español, pero ya esa discusión -- fue superada; hoy en día, en los círculos lingüísticos de --

. / .

./.

más alta categoría, ya la discusión ha terminado, hablamos - el español que ha recogido voces árabes, giros vascuences, - expresiones gallegas y hasta palabras italianas, alemanas, - francesas, incorporándolas a nuestro idioma, a este español; y esto es tan cierto que en las librerías se compra el Dic - cionario de la Lengua Española de la Real Academia y no de - la Lengua Castellana. Asunto quizá de poca importancia si - pensamos en otros, en estos que yo me he atrevido a califi - car de acuciantes; pero de todas maneras pues, si queremos - corregir este mamarracho, perdón, esta Constitución, comence - mos pues por declarar que lo que nosotros hablamos es el es - pañol y no el castellano, porque eso ya no se discute en los cenáculos de la ciencia. Hay otra cuestión que me viene a - tormentando desde el diez de agosto de mil novecientos seten - ta y nueve y esto se lo decía esta mañana a un grupo de je - fes de partidos políticos. He dicho en más de una ocasión, - en el seno de la Cámara, que esta es la única Constitución - que no tiene una disposición que diga que tal autoridad será la que declare la guerra y tal, la que concierte la paz y si - ya borramos para siempre de nuestros corazones y de nuestra - mente la posibilidad de una guerra, para qué pues las Fuer - zas Armadas y el Cuerpo Diplomático y Consular Ecuatoriano? - Para qué? - Es una falla indiscutible de la Constitución. - Los escribidores de ella se olvidaron o no se los dieron por escrito, pero no existe. Desafíe a uno de los distinguidos - juristas que integran esta Cámara que me diga dónde está la - disposición por la cual, en un momento dado el Ecuador tenga que declarar muy a pesar la guerra; y en otro momento, con -- gran satisfacción pueda celebrar la paz. No lo hay, no lo - hay indiscutiblemente. Yo no creo en las santísimas inten - ciones del señor Presidente de la República. El envió su -- proyecto para confundir a la Cámara y para desacreditarla an - te la opinión pública, no creo en las santísimas intencio - nes del cientista que nos gobierna y además de eso, él lo -- que quiere es librarse de algunos escollos por ejemplo, li -

./.

. / .

quidando la Vicepresidencia de la República, la segunda persona dentro de la Función Ejecutiva que de acuerdo con el proyecto del señor Presidente de la República, queda convertido simplemente en un muchacho de hacer mandados; y esta Cámara, no sé si en la Constitución o a través de un Reglamento, si a prueba esa disposición, deberá ordenar que con cargo al Tesoro Nacional, se le compren zapatitos de caucho adecuados para hacer mandados, una gorra para que no sufra la intemperie del tiempo, quizá un vestidito boy-scout para darle carácter -- marcial al mensajero presidencial y si sabe andar en bicicleta, una bicicleta y si no, un modesto velocípedo. Pero, como es posible que se pretenda destruir la Vicepresidencia de la República cuando el Vicepresidente de la República debiera -- presidir las sesiones del Congreso Nacional, debiera presidir las sesiones del organismo económico de planificación más importante que se incorpore en la Constitución Política de la República. Caramba! que el señor Presidente Hurtado mate las pulgas con sus propias manos pero que no utilice a la Cámara Nacional de Representantes para ese menester al cual no estamos obligados ni siquiera por la Constitución Política vigente. Yo no digo que todo sea malo en el mensaje contentivo de reformas del señor Presidente de la República; yo soy de los que creo que no se podrá gobernar sin que se autorice al Presidente a que emita leyes emergentes de orden económico como lo hizo Carlos Julio Arosemena Tola, Galo Plaza Lazo, Camilo Ponce Enríquez, Velasco Ibarra y yo; pero, no en la forma como se sugiere en el mensaje sino como se lo hacía antaño, sujetos a ciertas normas y con dictamen favorable del organismo correspondiente; entonces sí, el Presidente de la República no podrá quejarse de que en un momento de emergencia económico tenga el instrumento adecuado para tratar de resolver -- los problemas que afectan al país. No me opongo pues, ni soy partidario de que se diga: "devuélvasele al Presidente de la República su proyecto o su mensaje:", porque entonces noso --

. / .

./.

thos volveríamos a violar esta Constitución que nació violada. La Constitución Política que nos rige es una criba, nació violada, seguirá violada, pero seguiremos defendiéndola hasta -- cuando se la pueda reemplazar con una adecuada a la realidad ecuatoriana a nuestra psicología, a nuestra forma de proceder, a nuestra historia; no vamos a cambiar la historia presentando normas como algunas que contiene esta Constitución -- que son disparates puros pero que no se la quiere reformar -- porque existe también el mito de que ésta es la mejor de todas las Constituciones Políticas que los ecuatorianos nos hemos dado y por eso es que ahora pretendemos parcharla, como -- que si fuera una calla determinada. Una carretera puede someterse a eso que llamamos, no sé si aquí, pero por lo menos en Guayaquil "el bacheo"; pero una Constitución Política, la norma principal, la que debe regir y provocar la armonía ciudadana no puede pues ser ni parchada, ni bacheada. Después -- de que aprobemos estas reformas, de que esta Cámara en su sabiduría casi infinita la apruebe, tengan ustedes la seguridad que la Constitución será mil veces peor que este disparate, -- porque no caben estos parches, estos bacheos en un organismo vivo que tiene que ser coherente como es una Constitución Política, a pesar del esfuerzo laborioso, tenaz y patriótico de la Comisión que presidió el doctor Jacinto Velázquez. Encontrar la solución quizá sea muy difícil --yo lo he dicho-- echemos esto en el tarro de la basura, de acuerdo con las normas -- que la propia Constitución nos indica y hagamos una nueva; pero, también a estas alturas, con un gobierno y un pueblo moribundos sería pues, tarea más patriótica de necios. Pero ayer, cuando escuché al doctor Otto Arosemena Gómez en su discurso, se me ocurrió una solución que en serio la someto a la consideración de la Cámara. Otto Arosemena recordaba que Roca fuerte fusiló a sesenta y nueve personas porque estuvo en el dilema de fusilar a esas sesenta y nueve personas y salvar así -- a la Patria o perdonarles la vida a esas sesenta y nueve personas pero que muriera la Patria. Mi sugestión es más modes-

./.

.1.

ta: fusilemos a sesenta y ocho, completemos el número jeroglífico con el Presidente de la República y perdóneseme la vida a mí, para ser notario de este episodio de singular trascendencia en la historia ecuatoriana.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El honorable ingeniero León Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores Representantes, era fácil intuir que este Congreso Extraordinario se iniciaría con el infaltable e inevitable discurso de magógico del inefable Representante Hurtado permanente defensor -según él- de los intereses de los trabajadores ecuatorianos que cada día siguen más pobres, mientras el Representante Hurtado cada día más rico. Mi partido, señor Presidente, está presente en este Congreso Extraordinario, de acuerdo a su convocatoria, para discutir las Reformas Constitucionales presentadas a consideración de la Cámara por la Comisión elegida por usted y no, las presentadas por el Poder Ejecutivo puesto que les negamos el derecho a pedir Reformas Constitucionales a quienes nos impusieron esta Constitución con el apoyo de la dictadura y a través del paquetazo que significó el mecanismo de su aprobación. Yo no he venido, señor Presidente y señores Representantes a este Congreso a hacer campaña electoral desde esta curul, nos sobrará tiempo para eso durante esa campaña electoral, ya hablaremos de las actuaciones del señor Representante Hurtado, ya hablaremos de sus supuestas defensas a los intereses de los trabajadores, del caso Chilloda, de quienes se llevan la fama y de quienes se llevan la lana, como bien alguien se lo recordó al Representante Hurtado en una legislatura anterior.- Yo podría hablar, señor Presidente, y a usted le consta, que en octubre de mil novecientos ochenta y dos, solicité, de acuerdo con mis derechos como Legislador, la necesidad de convocar a un Congreso Extraordinario, para discutir entonces las medidas económicas dictadas por el Gobierno; y, posteriormente, en enero volví a solicitar lo mismo en función ya no de la terrible crisis económica que vivía y vivimos entonces en el Ecuador, sino los catástro

./.

ficos resultados de fenómenos telúricos que han azotado al país con una fuerza incontrolable. Podría hablar y definitivamente con más conocimiento y autoridad que el Representante Hurtado, como he venido hablándole al país, sobre las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, imposiciones que las probé ante la conciencia de los ecuatorianos, con documentos públicos. Podría hablar de la situación precaria de la Reserva Monetaria, según la última información estadística del Banco Central del Ecuador del dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres, de la crisis en la balanza de pagos, de la crisis en la balanza comercial, de la miseria, -- del hambre, de la desocupación que azota al pueblo ecuatoriano; en fin, podría hablar sobre la quiebra del país; pero usted, no nos ha convocado para ese propósito. A un gobierno inconveniente para los intereses ecuatorianos se lo combate con actos y con acciones y no con discursos líricos y demagógicos, fomentando los paros y la anarquía que conllevan; indiscutiblemente, la desestabilización del sistema democrático y, en homenaje a que este Congreso no fracasase -- como son las intenciones del Representante Hurtado -- en concupiscencia con el Poder Ejecutivo, dejo pasar por alto sus necesidades, reservándome el derecho a volver a hablar si se me vuelve a aludir. -- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, señores Legisladores, la posición de UDP, partido que represento, Unión Democrática Popular, respecto a la convocatoria de este Congreso Extraordinario, es la siguiente: primero, los objetivos, mejor dicho, las Reformas que la Comisión designada por usted del seno de esta Cámara y las del Ejecutivo, son insustanciales, por qué razón? porque no van dirigidas, no están dirigidas a la solución, por lo menos a atenuar la grave y difícil situación por la que atraviesa el país, el pueblo ecuatoriano en el orden económico que es lo fundamental; segundo, nosotros participamos del criterio de que las Refor-

./.

.1.

mas a la Constitución deben hacerse por consulta popular para que el pueblo ecuatoriano pueda defender en mejor forma las conquistas, las ventajas que tiene esta Constitución en el orden democrático y popular; por ejemplo, el voto del analfabeto; dos, la representación de los organismos sindicales en el IESS, en el CONADE; la posición del Estado frente al colonialismo, neocolonialismo, sionismo, etc. Por eso, señor Presidente, nosotros no creemos que este Congreso Extraordinario debió reunirse, debió ser convocado en primer lugar y fundamentalmente para estas reformas que en poco o nada van a mejorar la situación del pueblo ecuatoriano. Por ejemplo el que el Presidente de la República dure un año más, un año menos de lo que establece la Constitución, cuatro o seis años. Nos preguntamos: va a repercutir eso en el salario, en la vida del pueblo ecuatoriano? Absolutamente no; la leche, a lo mejor costará más, como seguramente ya han de estar exigiendo los poderosos de las Cámaras y productores de leche, aunque con mayor cantidad de agua, cuando se aumenta el precio. Lo mismo el azúcar, el aceite, que sólo han favorecido, en el caso del aceite -quiero denunciar- a los poderosos palmicultores, poderosos, no a los pequeños, no a los medianos, porque el aumento que se ha hecho a la tonelada de aceite de cinco mil sucres, no va a beneficiar a los pequeños palmicultores sino a los grandes y a los fabricantes de aceite. El que los Legisladores duren dos años o cuatro, en nada va a aliviar la triste realidad del pueblo ecuatoriano; sobre todo, por efecto de las medidas económicas antipopulares del actual Gobierno; y así por el estilo podríamos referirnos a cada una de ellas. También hemos venido a esta convocatoria porque no podía ser de otra manera; en cuanto a las pretensiones ocultas y a la posición del actual Gobierno sobre las reformas, dependerá de esta Cámara no dejarlas pasar, si así son, y del pueblo ecuatoriano que tendrá que salir en defensa de sus intereses si son afectados a través de estas reformas.- A continuación me voy a referir al cacareo que aquí se ha escuchado respecto a la reso-

.1.

.1.

lución de la Cámara, aceptando o pronunciándose por la resolución de la Corte Suprema de Justicia, dejando sin efecto el literal c) del artículo treinta y siete de la Ley de Partidos. No es verdad que se haya atentado contra la democracia ni contra la Constitución y como cuando se trata de hablar las cosas como deben ser, a algunos les falta la resolución y los pantalones, no se ha mencionado con nombre propio a quienes, según el Diputado Hurtado, han salido favorecidos. Yo quiero agradecer el favor que nos hace, aunque esa no fue su intención porque nos da la oportunidad para aclarar las cosas: 1.- La Corte Suprema de Justicia no está integrada -y creo que aquí hay alguno de sus miembros- por ningún militante del UDP-FADI, por ninguno. Su resolución obedece a una interpretación por parte de la Corte Suprema en un acto de justicia para corregir una violación, una injusticia que se cometió con UDP y en la cual coincidieron una vez más, la Embajada Norteamericana y el Diputado Hurtado y su camarilla del MPD. Tal vez tenga razón, porque ellos le temen, como dice el pueblo, le temen al FADI, UDP, como el diablo le teme a la Cruz. Por qué razón. Porque los denunciarnos, los desenmascaramos de sus falsas posiciones revolucionarias pseudo comunistas y pseudo leninistas; los hemos denunciado cuando han pretendido dividir a la clase obrera, cuando han cometido vulgares traiciones a los trabajadores, como en el caso de Chilloda; cuando les denunciarnos su complicidad en el orden interno con la oligarquía, no obstante que se cubren y se ocultan en florido lenguaje revolucionario y le hacen el juego a la oligarquía, como le hacen el juego al imperialismo norteamericano con sus alianzas, sus entendimientos en el orden internacional. El caso de Chile, el caso de Angola, el caso de Vietnam, para no citar otros. En qué fundamentamos nuestro reclamo y nuestra apelación de acuerdo con la ley? El Tribunal Supremo Electoral, bajo las presiones -- que he dicho o que he mencionado, resuelve borrar del Regis-

.1.

./.

tro de Partidos a UDP. Nosotros apelamos: 1.- Con fundamentos legales y políticos legales, la ley es optativa; es decir, que el Tribunal pudo haber o no tomado esa resolución que afectó a UDP en ese momento, porque la ley dice -- que pueden ser borrados o serán borrados. Pueden ser borrados, por eso es optativa, sino alcanzan un cinco por ciento y ese partido no inscribe lista por lo menos en diez provincias.....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, Honorable Legislador; le pido que por favor no desviemos el objetivo del.....

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, si usted hubiese, desde un comienzo, encarrilado las cosas así, yo no me hubiese visto obligado a hacer esta aclaración, y el Reglamento.....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le he dado la palabra, Honorable Legislador, precisamente por eso; pero le ruego que por favor me permita, en el menor tiempo posible, encuadrarnos dentro del objetivo del Congreso.....

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Seré lo más breve posible. Perfecto, señor Presidente, entiendo su situación y le ruego -- que entienda la mía. Casi similar pasó con el FRA. El Tribunal Supremo Electoral tomó la resolución de borrar del Registro de Partidos al FRA, pero hubo una apelación del FRA y dijo: "nosotros, es verdad que no hemos inscrito en diez provincias, pero hemos obtenido más del cinco por ciento". - El nuestro era a la inversa: no habíamos tenido el cinco, es verdad, pero habíamos inscrito listas en más de diez provincias, en dieciséis provincias. Bueno, sin embargo, el Tribunal tomó su resolución en contra nuestra bajo las presiones y chantaje a que me he referido. Nosotros apelamos a la Corte Suprema, la Corte Suprema nos dio la razón; vino aquí y quiero preguntar a los Legisladores integrantes de las Comisiones Legislativas Permanentes si yo he pedido por favor alguno o en pago de favor alguno, que se reconozca -- que se haga un acto de justicia de acuerdo a la ley, a UDP-

./.

. / .

y que salieron favorecidos otros partidos, sectores políticos. Ya no es mi culpa, tampoco nosotros podíamos oponernos a eso. Quiero referirme a algo e inclusive denunciar. Se habla de traición y se ha hablado de traición del FUT, del Frente Unitario de Trabajadores, a los trabajadores, durante la huelga general última. Posiblemente usted no sabe el por qué se acusa al FUT así y a los militantes del FADI, UDP que militan también o que son dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores. Sencillamente porque el FUT y las Centrales Sindicales no se prestaron a la maniobra, a la aventura del MPD que quiso aprovecharse de la huelga general y una exigencia de Congreso Extraordinario. Para qué? Para una aventura; era exigir al Congreso el cambio de Hurtado por alguien que le sustituya, sea el Vicepresidente de la República, sea el Presidente de la Cámara, sea el Presidente de la Corte o alguien que qventureramente estuviera. Nosotros y las directivas sindicales no podíamos prestarnos a eso, a una aventura. Qué iba a ganar el país? pregunto yo, qué iba a ganar? Y se habla del Régimen Constitucional y de defender las conquistas de la Constitución a favor del pueblo. Es necesario que esto se sepa. Por eso, nos llamaron a los dirigentes -- del FUT traidores, cuando quienes cometían una traición y una aventura, eran ellos. Nosotros hablamos con nombre propio siempre, no dejamos veladas las cosas. Terminó, señor -- Presidente,(interrupción).....

EL SENOR PRESIDENTE: Le agradezco.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Yo también. Agradeciéndole por esta oportunidad para aclarar las cosas, dejar clara la posición del FADI, UDP, que ahora con su personería jurídica, -- con la resolución de la Cámara, podemos en mejores condiciones, desenmascarar a estos traficantes de la izquierda y -- traidores a los trabajadores; aunque también estábamos resueltos -- que se sepa bien -- que sin la inscripción, seguiríamos peleando con igual decisión y en cualquier terreno. -- Muchas gracias.-----

. / .

. / .

EL SENOR PRESIDENTE: Con la intervención del Honorable Suárez Morales pasamos a las Reformas Constitucionales.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente (interrupción).....

EL SENOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Suárez Morales. Le ruego, Honorable Legislador. No podemos transformar al Parlamento en una.....señor Legislador, el Honorable Suárez Morales tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, Honorables Legisladores: indudablemente, para quienes hemos traficado largamente en la vida parlamentaria, las intervenciones que hoy se han hecho sobre tópicos que no están precisamente involucrados o establecidos en la convocatoria al Congreso Extraordinario, no nos llama la atención; y por otra parte, tampoco nos puede llamar a escándalo si son puntos de vista de Legisladores que tienen derecho a expresar su pensamiento y sus criterios sobre diferentes puntos. Pero, indudablemente, en marcados fundamentalmente en la cuestión para la cual está convocado este Congreso; debemos dejar esto en el lugar que le corresponde y no entorpecer las labores del mismo. Es -- cierto, señor Presidente, que hay muchos problemas que inciden en la vida de la República en este momento; que la problemática social, política y económica del país es angustiosa y es verdad también que muchos Legisladores y muchos partidos políticos pedimos en su oportunidad, que se reúna un -- Congreso Extraordinario para analizar estas circunstancias. -- Pero esto no ha sucedido y el Ejecutivo tiene su responsabilidad en cuanto a que ha tenido sus razones tal vez para no convocarlo; y el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes también la suya, en cuanto a que ha visto que no era conveniente el convocar a un Congreso Extraordinario; y cuarenta y seis Legisladores que no se han reunido, que no han reunido las firmas para poder solicitar la convocatoria al Congreso Extraordinario. En todo caso, de ninguna manera puede el pueblo ecuatoriano pensar que estamos eludiendo res

. / .

./.

ponsabilidades, porque el Congreso Ordinario de la República si Extraordinario, no ha podido haber, por las razones anotadas, tiene que estar definitivamente enmarcado en sus próximas sesiones, al estudio, al análisis, al enjuiciamiento de la conducta del Ejecutivo frente a la tremenda problemática nacional que todos estamos lamentando. Pero, lo fundamental, señor Presidente y Honorables Legisladores es de que entremos al análisis de las Reformas Constitucionales que se ha propuesto a través de este proyecto elaborado por la Comisión que usted se dignó nombrar. Nosotros estamos convencidos, los miembros de la Comisión, y así lo han reconocido y agradecemos a quienes lo han hecho, que hemos trabajado a conciencia, durante cinco meses. Es posible que muchos artículos que podían haber sido reformados, no los hayamos estudiado ni presentemos proyectos sobre los mismos. Que hayan errores, que se nos hayan escapado cosas importantes; pero fundamentalmente, señor Presidente, hemos presentado un cuerpo orgánico de reformas que sí las consideramos importantes para el devenir de la vida democrática del país en el futuro. Los cuatro años de experiencia de la vigencia de la actual Constitución de la República, creo que sí nos han dado suficientes motivos y bases para que analicemos una reforma y esto lo hemos escuchado los Honorables Legisladores; y el señor Presidente de la Cámara, al convocar este Congreso Extraordinario, así lo ha entendido. El análisis que se hizo, tuvo también como antecedente, los planteamientos hechos por el Ejecutivo a través de los Ministros de Gobierno que concurrieron a las sesiones de la Comisión para mantener los puntos de vista del Gobierno frente a las posibles reformas. No nosotros teníamos el convencimiento de que el Presidente de la República no iba a mandar un nuevo proyecto para el análisis y conocimiento de la Cámara Nacional de Representantes; pero lo ha hecho, lo ha hecho en base del derecho que le da y le asiste por disposición Constitucional expresa. Y a mí me parece, señor Presidente y Honorables Legisladores que nos ha-

./.

./.

dado una magnífica oportunidad para que la Cámara Nacional de Representantes y el pueblo ecuatoriano verifiquen cuál es el pensamiento y el criterio del Gobierno Nacional en lo que se refiere a las Reformas Constitucionales y el criterio que imprime su doctrina en lo que se refiere al apetito y al deseo desmedido de conceder a la Función Ejecutiva realmente facultades que van en menoscabo del equilibrio de las Funciones del Estado. Y en nuestro análisis que se ha acabado de leer en el anexo número tres, exponemos cuál es el criterio de la Comisión que puede ser acertado en parte, equivocado en otra, pero que está trasuntando el criterio de los Representantes que han sido designados en esta Comisión y seguramente de muchos otros que colaborarán con nuestro criterio, en la necesidad de que haya realmente un verdadero equilibrio en las funciones del Estado y que la Función Ejecutiva tenga sí, las facultades adecuadas para poder conducir la nave del Estado, pero dentro de los límites que el Derecho Constitucional establece y que las necesidades del pueblo exigen. Por eso, señor Presidente, he hecho esta intervención para tratar de enmarcar de alguna manera la problemática que nos va a servir de base para el análisis consiguiente. Yo creo que no está en nuestra facultad y en nuestro derecho el devolver o pedir al Ejecutivo que retire su proyecto; podemos analizar y estudiar el proyecto que ha venido del Ejecutivo y analizar el proyecto presentado por la Comisión y hacer un análisis paralelo de los artículos que nos rigen, de la propuesta de reformas de la Comisión y paralelamente de las propuestas del Ejecutivo de reformas constitucionales también; y en esa forma ir aunando criterios, ir estableciendo criterios y luego votar de acuerdo a lo que la Constitución manda, con la mayoría de cuarenta y seis Legisladores, en dos discusiones. Nuestra Comisión ha cumplido con su obligación y no quisiéramos, señor Presidente, no por un afán personalista ni por un afán de vanidad de un trabajo realizado; no quisiéramos, señor Presidente, que quede el trabajo -

./.

./.

realizado tan asiduamente en el papel y como un simple legajo de opiniones, que queden para el análisis jurídico de -- las teorías o de los pensamientos constitucionales que ha te-- nido una Comisión en algún Congreso de la República, sino -- que sirva poderosamente, definitivamente, para que se enmien-- den los errores de la actual Constitución para que el próxi-- mo Gobierno Constitucional de la República, tenga un instru-- mento más ágil, un instrumento más preciso para poder reali-- zar las ambiciones del pueblo ecuatoriano con una Constitu-- ción que le sirva para satisfacer sus más caras ambiciones. -- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Había una proposición del Honorable Mo-- ra, en el sentido de que iniciemos el estudio de las Reformas-- Constitucionales con la parte orgánica. Honorable Legisla-- dor Hurtado, le ruego, por favor. Honorable Legislador, le-- dí la oportunidad. Nos vamos a entrar en una discusión. -- Le ruego, Honorable Legislador, con toda la consideración -- que usted me merece. Mire usted que ya me están pidiendo la-- palabra para contestar. Habrá oportunidad, Honorable Legis-- lador; pero, por favor, comencemos en aras de la tranquili-- dad de este Parlamento, en aras de la tranquilidad del pue-- blo ecuatoriano. No, Honorable Legislador, he permitido es-- tas intervenciones aún en contra de los Reglamentos y la Cons-- titución de la República. Le ruego, por favor, que usted me-- permita seguir con la sesión. Vamos adelante. Señor Secre-- tario, le ruego, por favor que iniciemos con la parte orgáni-- ca de acuerdo con el informe de la Comisión Especial. No me-- interrumpa, Honorable. Punto de orden, Honorable Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Respeto mucho el criterio del Honora-- ble Mora, pero yo me temo que no podemos, pese a que es de or-- den práctico y eso es lo que busca el Honorable Mora con su-- pedido, que no podemos hacerlo porque si desde el artículo -- primero el proyecto de la Comisión empieza a cambiar el tiem-- po de los verbos, cómo vamos a aprobar reformas con los nue-- vos tiempos de los verbos en asuntos que claro que son los --

./.

./.

más importantes, pero que al momento en que nosotros resolvamos que ya lo importante fue aprobado y que no hay tiempo para seguir discutiendo lo intrascendente, va a quedar una Constitución realmente absurda, porque unas partes van a usar la conjugación de los verbos en un tiempo; y otras partes, la conjugación de los verbos en otro tiempo. Entonces, ya sería verdaderamente cosa de locos. Pienso, señor Presidente, que pese a que la intención del Honorable Mora es la mejor, como los artículos primeros, solamente en esta cuestión de cambiar el tiempo presente por el futuro. Podríamos avanzar en el curso de esta misma noche con muchísimos artículos y no trastocamos las cosas. Me temo que lo que he enunciado pueda acontecer y entonces sí, caeríamos en el peor de los descritos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Voy a poner a consideración por dónde iniciamos el estudio.- El doctor Trujillo tiene la palabra.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, de acuerdo con la convocatoria. Le ruego, señor Presidente.....-----

EL SENOR PRESIDENTE: Tiene usted la palabra doctor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, de acuerdo con la convocatoria a este Período Extraordinario de Sesiones, debemos discutir y de haber acuerdo, aprobar dos proyectos de reformas a la Constitución Política de la República. Como no podemos discutir simultáneamente los dos proyectos -- por razones reglamentarias, tanto como por razones de carácter práctico, es menester que definamos cuál es el proyecto que vamos a discutir en primer término y cuál el que tendremos que hacerlo en segundo lugar. Para resolver esta cuestión, creo que podemos orientarnos y debemos orientarnos, -- estimo yo, por su propia convocatoria y discutir los proyectos en el orden que están colocados en la convocatoria, toda vez que no se ha alterado ese orden en el orden del día de la sesión de esta noche. En consecuencia, señor Presi-

./.

.1.

dente, siguiendo su disposición constante en la convocatoria, deberemos comenzar por el estudio y resolución del Proyecto de Reformas a La Constitución Política del Estado, -- presentados en el siguiente orden: por el señor Presidente Constitucional de la República y luego, por la Comisión Especial Parlamentaria designada para el efecto; pues, esto es lo que usted ha dispuesto en su convocatoria y esto lo que consta en el orden del día. Determinado pues el proyecto que ha de discutirse, tenemos que ceñirnos en la discusión a las disposiciones reglamentarias; y el artículo ciento cuarenta y siete dice que "sólo a la Cámara Nacional de Representantes en sus Sesiones Ordinarias o Extraordinarias le corresponde interpretar la Constitución y las Leyes de la República de un modo generalmente obligatorio. La discusión será en dos sesiones y aprobada que sea, será enviada al Registro Oficial para su publicación".- "El artículo -- ciento cuarenta y ocho para la reforma de la Constitución y su aprobación en la Cámara Nacional de Representantes, se procederá en armonía con lo dispuesto en la Carta Fundamental. Para las reformas de Leyes y decretos se seguirá el mismo trámite que para la formación de las mismas"; es decir, se remite a lo que este Reglamento dice respecto de la discusión de las leyes, y cómo hacerlo esto, dice el artículo noventa y ocho.- "El proyecto sometido a discusión". -- En este caso el proyecto del Ejecutivo primero y luego, en su momento, el de la Comisión, se leerá artículo por artículo para segunda"- Por consiguiente, señor Presidente, este es el camino que tenemos que seguir, el del Reglamento, respecto de cada uno de los proyectos.- Alterar esta práctica no sólo que entrañaría una violación del Reglamento, sino probablemente, una grande confusión en los debates.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: había convocado x
do al Congreso Extraordinario y había incluido los dos proyectos de reforma con el criterio de que si sobre un mismo-

.1.

./.

artículo hay dos proposiciones, evidentemente no vamos a hacer dos discusiones pues, sino que simplemente se lee la proposición una, se lee la proposición otra y será el Parlamento quien defina cuál es el texto reformado.- El Honorable Camilo Gallegos tiene la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, básicamente de acuerdo con lo manifestado por usted. Si en realidad se ha presentado un proyecto por parte del Presidente de la República, el otro proyecto presentado por la Comisión. El señor doctor Trujillo manifiesta que debe empezarse por el proyecto enviado por el Presidente de la República, porque así está en la convocatoria. Yo considero y estoy de acuerdo, señor Presidente y señores Legisladores, que es facultad del Presidente de la República, Constitucional, como manifestó el señor Diputado Suárez Morales, el de presentar proyectos de reforma a la Constitución y también creo que es un acto de cortesía de su parte haber mencionado primero, el que se conozca el del señor Presidente de la República; pero, la Constitución de la República no da prioridad al Presidente de la República sino a los Legisladores, como dice el artículo ciento cuarenta y tres. Dice: "Pueden proponerse reformas a la Constitución: 1.- Por los Legisladores.- 2.- Por el Presidente de la República.- 4.- Por la Corte Suprema y 5.- Por la iniciativa popular. Si es que quieren seguirse las normas constitucionales, conozcamos entonces el proyecto presentado por la Comisión y después el sorpresivo proyecto presentado por el señor Presidente de la República. Pero yo creo que lo práctico y lo que tenemos que hacer en este momento es entrar al análisis de los dos proyectos y empecemos como dijo el doctor Arosemena- analizando uno por uno los artículos. Si en el artículo uno no hay observación, no hay reformas, pues se marchará, se seguirá; si simplemente se trata de un cambio del tiempo del verbo, pues que se lo conozca, señor Presidente. Si coincide en primer lugar una de las reformas planteadas por el señor Presidente de la Repú -

./.

./.

blica, que sea la primera en conocerse; pero yo no creo que debamos hacer debate, ni problema, ni resolución de la Cámara el que entremos a conocer primero el del señor Presidente, porque lo planteado por el doctor Trujillo ya podría entrañar una segunda intención. Que primero resuelva, apruebe o niegue el Proyecto del Ejecutivo para que lo mande al Ejecutivo y él emita su dictamen. Qué pasaría si su dictamen es negativo y desea someter a la consulta popular? Si es que empezamos también a hilvanar tan fino, tendríamos -- que ir hasta más allá de las segundas intenciones. Por ello, señor Presidente, cumplamos con la obligación que nos ha impuesto el pueblo ecuatoriano, cumplamos con la convocatoria hecha por usted, presentemos un proyecto que tenga la aprobación de los cuarenta y seis Legisladores, de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara y digámosle: "Señor Presidente: este es el Proyecto de Reformas que la legislatura ecuatoriana somete a su consideración para que emita su dictamen" Por ello y en síntesis, señor Presidente, yo creo que lo planteado por usted es lo correcto, sigamos artículo por artículo, analicemos los que vayan coincidiendo y terminemos el proyecto en unidad de acto porque no creo que haya norma expresa que establezca que primero se conozca el del señor Presidente, porque apliquemos la norma constitucional que está sobre la convocatoria y entremos a conocer el presentado por los Legisladores.- Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El doctor Otto Arosemena tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Dos palabras, señor Presidente, para afianzar lo expresado por el H. Camilo Gallegos. Hay otro argumento que no admite discusión. El Reglamento dirá lo que quiera pero la Constitución, mala o buena, es la que rige. Si el Reglamento dice que haya un orden para la discusión y que no se pueden discutir dos proyectos al mismo tiempo, la Constitución dice otra cosa respecto de su reforma. Artículo ciento cuarenta y tres, párrafo segundo: "La

./.

.1.

Cámara Nacional de Representantes en pleno, conoce y discute los -oígaseme bien- los proyectos de reforma"; así que vamos a discutir los proyectos en conjunto, para cumplir con la -- disposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE: ¿Eleva a moción de que comencemos por el primer artículo? Me refiero a la mecánica.-----

EL H. ARÓSEMENA GOMEZ: Sí, señor Presidente, así tiene que ser.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Entonces, vamos a someter a votación la moción del Honorable doctor Otto Arosemena, en el sentido de que comencemos el estudio desde el primer artículo de la Constitución.- Punto de orden, Honorable Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: No se puede someter a votación algo que es reglamentario. El Proyecto de Reformas de la Comisión va desde el primero hasta el último y en el artículo cincuenta y seis es donde empata prácticamente con el Proyecto del Ejecutivo, ahí se discutirán ambas alternativas, pero el Parlamento dice que los proyectos tendrán que ser discutidos desde el primero hasta el último artículo, uno por uno; y no podemos comenzar por el cincuenta y seis que es donde comienza el Proyecto del Ejecutivo, es una cuestión de sentido común, señor Presidente, no se puede votar eso.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Acojo su punto de orden a pesar de que mi criterio era porque el mismo informe de la Comisión iniciaba con el artículo cincuenta y seis; pero me parece procedente lo que usted propone y comenzaremos desde el primer artículo.- Punto de orden.- Honorable Baca.-----

EL H. BACA CARBÓ: Señor Presidente, para aclarar simplemente el pedido, en el sentido de que cuando se habla del artículo primero, se refiere al primer artículo del Proyecto de Reformas de la Comisión, no al primer artículo de la Constitución porque no se trata de hacer un recorrido de la Constitución, sino un análisis de los proyectos que en este rato han sido presentados al Parlamento.-----

.1.

./.

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, no importa que perdamos unos minutos más en la discusión de la mecánica que va a tener el trámite de estos proyectos, pero es muy importante establecerla para que no haya mayores problemas; una razón -- más para que se estudie primero el proyecto enviado por la Comisión Especial, es la fecha en que éste fue enviado, fue remitido a usted el seis del presente mes, intervino el Ejecutivo a todo lo largo de este Proyecto como lo ha indicado; el doce, el Ejecutivo sorpresivamente envía otro proyecto -pero no sólo esto es lo importante, a mí me preocupa mucho el hecho de que se ha hablado del artículo ciento cuarenta y tres - por el cual expresamente y de manera imperativa el Presidente de la República somete a consulta popular los proyectos de reformas constitucionales en los siguientes casos: a) Cuando el Proyecto de Reformas propuesto por iniciativa del Presidente de la República hubiese sido rechazado total o parcialmente por la Cámara; esto va a pasar de una u otra forma, el proyecto enviado por el Ejecutivo no va a ser recogido en su totalidad, será reformado, rechazado en algunas partes o modificado y habrán ampliaciones que harán que se presente un proyecto totalmente diferente en forma y en fondo. Por lo tanto, señor Presidente, y porque esto -como he dicho- es una norma expresa de la Constitución, imperativa, yo creo que lo conveniente sería comenzar, si queremos una mecánica correcta - con la discusión del artículo ciento cuarenta y tres para reformarlo, como precisamente sugiere la Comisión Especial -- que indica "podría", porque de lo contrario estaríamos reformando o atentando desde el comienzo contra esta disposición. Pienso que esto se podría estudiar, pero tal vez sería la forma más conveniente. - Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Arturo Córdova.-----

./.

. / .

EL H. CORDOVA MALO: Señor Presidente, para hacer una acotación al artículo que leyeron los Honorables Gallegos y Arosemena. El artículo ciento cuarenta y tres dice lo siguiente: "La Cámara Nacional de Representantes en pleno conoce y discute los proyectos de reforma constitucional y su aprobación requiere el voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Cámara". - Aquí viene lo importante: "Aprobado el Proyecto de Reformas en dos debates. "Se supone que aquí debieron venir aunque sea cien proyectos, pero debe salir uno. Esa es mi aclaración, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez tiene el uso de la palabra. -----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, en verdad, la mayor parte de la intervención mía es innecesaria por cuanto -- los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra han explicado los puntos de vista que yo iba a manifestar. Yo -- quiero solamente apelar al sentimiento de solidaridad y de -- respeto al pueblo ecuatoriano que anima a todos los miembros de esta Cámara. Estamos en puntos de orden, estamos discutiendo si discutimos, estamos discutiendo cómo discutimos, estamos discutiendo cómo vamos a discutir; en definitiva, nos estamos olvidando que nos encontramos en una vitrina frente al pueblo ecuatoriano que a través de muchas manifestaciones de los medios de comunicación colectiva, de hoy especialmente, y de algunos editoriales de los días anteriores, se ha manifestado que esta es una oportunidad para que la Cámara imponga estas reglas de juego antes de entrar a jugar; es decir, antes de entrar con aspectos de tipo político, con polémicas de orden personal o por último, con disposiciones reglamentarias en un sentido o en otro; es importante meditar que la misión que nos reúne aquí a partir de esta noche, es precisamente la de discutir esos proyectos. En la parte formal, me solidarizo por completo con las disposiciones de mis colegas; muy res

. / .

./.

petuosa y cordialmente, le pido al doctor Julio César Trujillo, que decline los petitorios también formales a los que él reglamentariamente tiene derecho y que pasemos a discutir en realidad el proyecto nuestro, porque si partimos del artículo uno hasta el cincuenta y cinco inclusive, no hay ninguna manifestación por parte del Ejecutivo y en verdad que en muchos casos se habla de cuestiones verdaderamente sin importancia política que no van a generar polémica y luego, en el artículo cincuenta y seis, de una manera simultánea, usted ordena esa lectura; como ya se ha dicho, estoy repitiendo simplemente, incluso por razones didácticas para refrescar la memoria y serenarnos un poco, repetimos que junto con el análisis de la institución, de los cambios fundamentales que propone la Comisión, viene el análisis de los cambios fundamentales que propone la Función Ejecutiva y como muy bien ha recordado Arturo Córdova, de allí extraemos un proyecto, porque no son varios proyectos los que van a ir a la Presidencia de la República. Es obvio que en ese momento se tomarán las decisiones correspondientes. Es natural que habrán los debates respectivos, se oirá la voz de un sector y de otro sector; pero no podemos continuar en este juego que en un momento dado, por buenas que sean las intenciones de los Legisladores que lo proponen, puede parecer eso un juego: si tu primero, si yo después, si yo lo presenté, si tú lo presentas, si primero el Presidente, si primero los Legisladores; porque es to, a pesar de esas buenas intenciones -de las que no dudo deviene en la práctica y da la imagen de una falta de seriedad, señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El doctor Trujillo tiene el uso de la palabra y luego entramos a conocer el primer artículo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, tan solo quiero hacer dos aclaraciones: la una es que el orden en que han de discutirse los proyectos es asunto que usted podría definirlo al hacer el orden del día; pero, si hay confusión, es porque en el orden del día no se ha resuelto el problema y como no-

./.

.1.

estaba resuelto el problema por quien tenía atribución para resolver al hacer el orden del día, creí yo sugerir que si -
guiéramos lo que usted habla dispuesto en su convocatoria. -
De manera que no estoy proponiendo nada, sino que supuesto -
que el orden del día no indica por qué proyecto hemos de co-
menzar, comencemos por lo que usted ha sugerido en su propia
convocatoria; pero si usted considera lo contrario, usted es
el que tiene que resolver al hacer el orden del día; primer-
asunto, señor Presidente, de manera que no pretendo yo ni ha-
cer un petitorio ni proponer una moción. Como usted ha con-
sultado cuál era el orden que debíamos seguir para discutir-
los proyectos, exprese mi opinión. En segundo lugar, señor-
Presidente, es conveniente que aclaremos algunas cuestiones.
En ocasión anterior, cuando esta Cámara trató de reformar la
Constitución y discutió el asunto, resolvió como procedente;
y una interpretación de la Constitución, para aplicarla cohe-
rentemente a lo largo del tiempo, tiene importancia que el -
Proyecto del Ejecutivo es aceptado o negado por la Cámara --
tal como vino, sin que podamos enmendarlo. Si esto es así, -
señor Presidente, si vamos a seguir esa misma práctica de la
vez anterior, resulta muy difícil seguir el procedimiento --
que se está sugiriendo; esto es, discutir los dos proyectos -
a la vez, porque ciertamente que tendremos que pronunciarnos
sobre el Proyecto del Ejecutivo, aceptándolo o negándolo. Si
la Cámara cambia de criterio y sostiene que el Proyecto del-
Ejecutivo puede ser enmendado por la Cámara con los crite --
rios que ésta considere pertinentes, así deberemos resolver-
lo y eso entrañará una interpretación de la Constitución, --
distinta de aquella que adoptamos hace algunos años para es-
ta misma materia. No sea que más tarde, nosotros mismos cai-
gamos en contradicciones por lo que a la práctica constitu-
cional corresponde.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Mi criterio es que si se reforma en al-
go el Proyecto del Ejecutivo, simplemente no se ha aprobado-
lo que él propone y precisamente se lo mandará para que el -

.1.

./.
señor Presidente de la República lo acepte o lo vete; pero en todo caso, en una respuesta tácita yo les ruego señores, iniciar la discusión.- El Honorable Márquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, yo no me escandalizo de que esta noche se pierda tiempo. Todos tienen derecho a criticar, a exponer; unos a tergiversar, otros a intentar fusilarles a todos, otros a darles vida; y en fin, esa es la norma. Yo no creo que con tres o cuatro horas más vamos a ganar tiempo. La Comisión, señor Presidente, a usted le consta, que realizamos un trabajo al margen de ideologías, únicamente pensando en el país. Somos humanos de carne y hueso y puede en realidad que muchas reformas sean mamarrachas, pero nuestra conciencia es que lo hicimos pensando y meditando y a base de la práctica de ese paquetazo ruín de la Constitución Política que necesita las reformas. Pero entrando en materia, con la misma línea que inicié mi trabajo en asuntos de la Comisión, yo sostengo que existen dos proyectos y no podemos naturalmente, analizar del un proyecto un artículo y luego el otro y sacar una conclusión. Y mi pregunta es, señor Presidente, ¿qué hacemos con el un proyecto o qué hacemos con el otro? Necesariamente, si es que acaso, y de eso tengo la seguridad absoluta, el proyecto enviado por el señor Presidente de la República puede en partes, ser aceptado y en otras rechazado; pues tenemos que devolver el proyecto al Presidente con la parte pertinente de aceptación en unas y de negativa en otras. El Proyecto de la Comisión en la misma forma, capaz de que si entraron dos proyectos, tienen que salir dos proyectos; porque a mí me parece ilógico que existiendo dos proyectos, a la final entremos con un solo proyecto. De tal manera que yo estoy de acuerdo en parte, con lo sustancial.- Tenemos que al final entregar o devolver el proyecto con los respectivos rechazos, parcialmente; pero no querer hacer uno solo, a base de dos proyectos, yo no creo, porque es muy cla

./.

./.

no el asunto. El artículo ciento cuarenta y tres dice en una parte: "El Presidente de la República somete a consulta popular los proyectos de reforma constitucional en los siguientes casos: 1.- Cuando el proyecto de reformas propuesto por iniciativa del Presidente de la República hubiere sido rechazado total o parcialmente por la Cámara, se trata del un proyecto; y, 2.- Cuando el Proyecto de Reformas aprobado por la Cámara hubiese obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República".- Son dos casos diametralmente opuestos: el uno, se refiere al Proyecto de Reformas enviado por el Presidente y que tenemos que darle trámite; y el otro, el proyecto entregado por la Comisión. Entonces, no estoy de acuerdo con que se quiera analizar artículo por artículo y luego, si en ese artículo se requiere del Presidente, le vamos -podríamos decir- a soldar. Yo no creo, señor Presidente. El problema es grande el momento en que se presentaron los dos proyectos y al presentarse los dos proyectos, estamos avocados necesariamente a entrarnos a una consulta popular; de esa consulta popular no puede salvarnos ni el Santo Papa, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Representantes, el objetivo es uno solo: la reforma constitucional y la reforma constitucional será la que apruebe la Cámara definitivamente. Señor Secretario, sírvase leer el primer artículo de la Constitución; primero, el de la actual y luego, la propuesta que consta aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo uno -- del texto vigente.- El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su Gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo. La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del poder público. El idioma oficial es el Castellano. Se reconocen el quichua y demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional. El escudo, la bandera y el himno establecidos por la

./.

./.

Ley, son los símbolos de la Patria. El territorio es inalienable e irreductible. La capital es Quito".- "El territorio es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito, con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo".- Ese fue el texto propuesto.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, habíamos manifestado que antes de proceder a leer la propuesta de la Comisión, leeríamos el informe en la parte pertinente; así que le ruego, señor Secretario, lea el informe de la Comisión en la parte pertinente al primer artículo, página veinte y dos.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Reformas al artículo primero.- Se incorpora el carácter presidencial y representativo del Gobierno (inciso primero). Se incorpora el texto de la Reforma aprobada por la Cámara en abril de mil novecientos ochenta (inciso cuarto). Existen ligeras variantes en la redacción, para efectos de clarificar la idea".- El texto propuesto: "Artículo 1.- El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su Gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo. La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del Poder Público. El idioma oficial es el Castellano. El Quichua y las demás lenguas aborígenes son integrantes de la cultura nacional. La bandera, el escudo y el himno establecidos por la Ley, son los símbolos de la Patria. El territorio es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito, con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo. La capital es Quito".- Hasta ahí el texto del artículo primero.-----

EL SENOR PRESIDENTE: En consideración la reforma al artículo primero, tal como lo sugiere la Comisión. El Honorable Ezequiel Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

./.

./.

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Realmente, estoy preocupado porque se ha omitido la lectura del preámbulo; vale la pena comenzar desde el preámbulo para luego ir analizando cada uno de los incisos del artículo primero. Respecto del preámbulo, manifiesto que no hay ninguna reforma que está mejor la redacción de la Constitución actual en el mismo -- que no hay repeticiones; pero en cambio, en el texto reformado, se repite dos veces la palabra "Ecuador"; además, la forma de Gobierno a la que se refiere el texto reformado del preámbulo, no conviene toda vez que implícitamente está dentro del -- concepto Constitución. La Constitución, según cualquier diccionario.... (interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Llor.....

EL H. LOR RIVADENEIRA: Con el debido respeto al señor Diputado Clavijo, señor Presidente, el preámbulo sería como los considerandos de un Proyecto de Ley, que inclusive tienen que ser discutidos al último, porque de acuerdo a las reformas que hagamos, puede variar el preámbulo. De manera que el punto de orden es que eso no puede ser discutido en este rato, sino que tiene que ser dejado para el último. - Nada más.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así lo había considerado yo, Honorable. -

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. - Continúo con mi exposición, porque realmente.... (interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo primero.....

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Muy bien. Con respecto al artículo primero, señor Presidente, tengo que manifestar en lo tocante al inciso primero, lo siguiente: hay un grave problema que va a surgir en el Ecuador, porque según este inciso, no cabe el voto como partido. Los representantes, en este caso, actúan conforme instrucciones de la directiva de sus partidos y también porque no se da paso al mandato imperativo de los electores. Por qué? Porque según cualquier tratado de Derecho Constitucional, si el Ecuador tiene un Gobierno representativo

./.

.1.

hay que saber que en el Gobierno representativo, el representante es soberano en sus opiniones, que descarta inclusive -- los imperativos y las opiniones de sus propios electores; además de que no es revocable su elección. Concretamente, si es que se anota en el inciso primero que el Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su Gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo; en el -- texto reformado se agrega la palabra "representativo". ¿Qué es el Gobierno representativo? El Gobierno representativo es aquel en que el ejercicio de la soberanía está entregado a -- los representantes o mandatarios del pueblo. ¿Cuáles son las características del Gobierno representativo?. Primero, los representantes no sólo representan a los electores, sino a todos los habitantes del país; segundo, los representantes duran en sus cargos un determinado tiempo, según las peculiaridades de cada país; tercero, el cargo es irrevocable, los representantes no pueden ser revocados en sus cargos por sus electores; y cuarto, dentro de la teoría, los representantes actúan soberanamente; es decir, obran con entera libertad en el desempeño de sus cargos, no pueden ser electores, obligarles a que voten en determinado sentido, se rechaza el mandato imperativo, nadie tiene derecho para imponer una opinión y una norma impositiva a ninguno de los legisladores, en el caso de que el Gobierno sea representativo y esta palabra "representativo" está constando en el texto reformado. Cuáles son las consecuencias jurídicas que derivan de la utilización de la palabra "representativo"? Las consecuencias son dos: primero, no cabe el voto como partido; y segundo, no se da paso al mandato imperativo de los electores. Esto, en cuanto al inciso primero. En cuanto al inciso segundo, que me permito leer, señor Presidente, dice: "La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del Poder Público". Muy -- mal el inciso, no corresponde la utilización de la palabra -- "radicar", hay que saber lo que quiere decir "radicar". Radicar es estar o encontrarse ciertas cosas en determinado lugar, esto dice el Diccionario de la Real Academia Española; por e-

.1.

.1.

so pido que el inciso segundo diga: "La soberanía radica e -
sencialmente en la nación que la ejerce por los órganos del -
Poder Público".- En el tercer inciso se dice: "El idioma o -
ficial es el Castellano: Si me permite, me voy a referir --
por primera vez al Honorable Carlos Julio Arosemena; yo soy -
respetuoso con todos los Legisladores, yo no he venido acá re -
presentando a la Provincia del Cañar para hacer demagogia ni -
insultar, ni conmocionar el orden, ni molestar, ni dejar ha -
cer al Gobierno; yo quiero construir y aquí en la Cámara Na -
cional de Representantes nada significa la fuerza, el revól -
ver, ni la calumnia; aquí lo que tiene que imperar es la sabi -
duría de vosotros, señores Legisladores, tiene que imperar el
recto criterio, la opinión justa y equilibrada, la sensatez, -
para que los preceptos constitucionales no sean equivocados. -
Con respecto al inciso tercero, dice que el idioma oficial es
el Castellano. Me he permitido referirme al doctor Carlos Ju -
lio Arosemena, que tiene todo mi respeto, porque está equivo -
vado. El decía que debe decir el idioma español en la sexta -
acepción.....(interrupción).....

EL SENOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Arosemena.---

EL H. AROSEMENA MONROY: Perdóneme, señor Representante Clavi -
jo, retiro mi insinuación, el idioma es el Castellano.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Debo indicar que en la sexta acep -
ción de la palabra "castellano", consta como sinónimo de la -
palabra "español" y yo he notado aquí que en el diccionario -
se dice: "Castellano.- Lengua nacional de España"; y en --
cualquier libro de.....(interrupción).....

EL SENOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, está retirado, le
ruego por favor, no seguir insistiendo en eso.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Pero hay una cosa que yo anoto que -
está equivocada en el tercer inciso, dice: "El Quichua y las
demás lenguas aborígenes son integrantes de la cultura nacio -
nal".- Integrante es el que integra las partes de un todo; -
sería absurdo pensar que el Quichua y los demás idiomas aborí

.1.

./.

genes están integrando todos los aspectos de la cultura nacional, razón por la cual opino que debe decirse: "El Quichua - y las demás lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional", que es lo correcto.- Esto con respecto al tercer inciso. El inciso cuarto me parece perfectamente bien; pero en cambio, con respecto al quinto y al sexto incisos, éstos deben ser uno solo y debe ser corregida una tremenda equivocación. En el último inciso del artículo primero....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Entiendo que si su intención es de que sea más ágil el procedimiento de aprobación de estas reformas, sería conveniente de que se apruebe inciso por inciso.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Opino que se debe corregir la redacción del inciso final del artículo primero. Aquí se dice que comprende el territorio de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, islas adyacentes, etc. Esto quiere decir que las modificaciones -- son introducidas por los tratados válidos y las islas adyacentes y el Archipiélago de Colón, lo cual resulta un verdadero absurdo; esto, juzgado gramaticalmente. Ahora, conviene del último inciso y del antepenúltimo hacer un sólo artículo. Yo me he permitido redactar cómo debería estar....(interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Clavijo, le ruego, voy a acoger el pedido del Honorable Hugo Caicedo para poner a consideración inciso por inciso y cuando toque el inciso respectivo, entonces allí le daré el uso de la palabra.- Lea, señor Secretario, el primer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario; su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo".-----

./.

. / .

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Antonio Gavilánez.-----

EL H. GAVINALEZ VILLAGÓMEZ: Señor Presidente, señores Legisla-
dores, es de importancia lo que voy a expresar para conocimien-
to de la ciudadanía y del bloque que tengo el honor de dirigir.
El partido del pueblo ecuatoriano esta mañana resolvió, por sen-
tido histórico y sentimental, ya que somos los hacedores de la
vigencia de esta Constitución en la República del Ecuador, no-
estar a favor de ninguna de las especificaciones. Es decir, -
ni a favor de la Comisión que ha redactado este Proyecto de De-
creto, ni del Ejecutivo, por razones que están explicadas, por
que el CFP fu eel ganador. Muchos de los señores Legisladores
que aquí estuvieron en el pasado dependiendo del CFP también -
fueron forjadores de esta Constitución vigente. Yo pido a los
señores miembros de la bancada cefepista no la abstención, si-
no la no intervención ni a favor del uno ni a favor del otro, -
por las razones expuestas. Cuando se conformó la Comisión Es-
pecial del estudio de las Reformas Constitucionales, apareció
un distinguido Legislador Nacional, el señor doctor Rafael Már-
quez Moreno, con mucho mérito indiscutiblemente en esa Comi-
sión; él es un cefepista leal, íntegro; pero me ha informado -
esta mañana el Director Supremo del CFP, el doctor Averroes Bu-
caram que nunca ha recibido de parte de él informe, ni él ha -
dado a su vez información para que intervenga en este análisis,
en esta modificación o como enantes se dijo "parche de la Cons-
titución vigente".- De tal manera que es una abstención defi-
nitiva y en la votación en segunda se considerará en contra --
del proyecto dependiente del Ejecutivo y de la Comisión Espe-
cial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, voy a hacer una propo-
sición o una indicación, según como el señor Presidente decida
llevar las discusiones de este Proyecto de Reformas a la Cons-
titución y me voy a basar en lo que dice el documento entrega-
do por la Comisión y que se llama: Informe de Motivaciones. -

. / .

./.

En la página cuatro del informe da un razonamiento para justificar la inclusión de la palabra "presidencial"... (Interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador.- Ruego al señor Vicepresidente que ayude en la dirección de la Cámara.- Continúe, señor Legislador.-----

Asume la Dirección de la Sesión el Honorable Gary Esparza Fabiany, Vicepresidente de la Cámara.-----

EL H. PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente.- En la motivación, al leer mejor dicho, la motivación, se encuentra que como está presentado en el documento que estamos leyendo, posiblemente hay un error mecanográfico -digo error mecanográfico- porque de ser válida la interpretación que yo doy a la motivación de la Comisión, lo que quieren decir es que el Gobierno es republicano y presidencial; no republicano, coma (,) presidencial, coma (,) etc.; con las distintas adjetivaciones; porque de otro modo, señor Presidente, tendríamos que preparar toda la doctrina constitucional para saber si efectivamente estamos dentro del concepto que representaría el texto tal cual está escrito en el documento. Entonces, señor Presidente, concretamente me va a permitir que dé lectura a la parte final -repito- de la página cuatro del documento presentado por la Comisión. Dice que es necesario introducir en el primer inciso de este artículo el término "presidencial", después del término republicano, pues con ello se ajusta a la definición constitucional del tipo de Estado que es el ecuatoriano; y añade: ya que los hay de tipo republicano parlamentario, coma, cuyas connotaciones, operación y consecuencias son diferentes. De esto, yo entiendo que lo que quiere es diferenciar el republicano parlamentario del republicano presidencial. Si es que ése es el fundamento, señor Presidente, sugiero que se elimine la coma que consta después de republicano para ajustarnos a este propósito.- Gracias, señor Presidente.-----

./.

./.

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Márquez Moreno, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Gracias, señor Presidente. No me ha llamado la atención las expresiones que acaba de indicar el Honorable Gavilánez. Yo quiero aclarar una cuestión, voy a ser sumamente claro, concreto, preciso y rápido. Señor Presidente, la Comisión no estuvo estructurada por representantes de los partidos políticos, de tal manera que actué en la Comisión como Legislador; entonces, no tiene por qué admirarse el Honorable Gavilánez y el Director Supremo de mi Partido, de que el doctor Márquez no haya mandado ningún informe. No he mandado porque soy Legislador, por una parte; y, en segundo lugar, señor Presidente, yo voy a actuar como Legislador, al margen del partido político, yo no me desafiliaré nunca, no formo parte del MIN, ni tampoco estaré cumpliendo órdenes de nadie. Mi libertad es lo primero, mi conciencia lo primero y si eso es motivo de expulsión, listo, señor Gavilánez, Honorable Gavilánez, a iniciar la expulsión. Soy Márquez Moreno, Legislador con libertad y con conciencia. Yo no quiero que se me tome consolación en el Bloque Cefepista, claramente hablado. Estaré de acuerdo con los legisladores cefepistas, cuando esté de acuerdo con mi conciencia; mientras tanto, puntos suspensivos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, desearía previamente, que se me hiciera una precisión. No sé si la Cámara o la Presidencia resolvió sobre el procedimiento a seguirse en la aprobación de cada uno de los artículos. La Constitución dice que la Reforma Constitucional se hará en dos debates. Quiero saber si en esos dos debates se discute y aprueba artículo -- por artículo; o como en el caso de la Ley, en la primera discusión solamente se hacen observaciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Legislador, el señor Presidente titular de la Cámara manifestó que se iría aprobando inciso-

./.

. / .

por inciso de cada artículo y en lo demás tenemos que sujetar nos a lo que está establecido por la Constitución de la República; esto es, de que habrán de irse aprobando en las dos discusiones, artículo por artículo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: O sea que se discute y aprueba artículo por artículo, en dos debates.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Así es, por los dos tercios de los integrantes de la Cámara, señor Legislador.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Bien, señor Presidente. En cuanto al asunto de fondo, quiero sumarme a la observación hecha por el doctor Galo Pico Mantilla. Efectivamente el término "presidencial" es una especie del género de los gobiernos republicanos; por ende hay que suprimir la coma. Esto coincide con la redacción que tiene la Constitución de mil novecientos sesenta y siete, del veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; y en cuanto al segundo agregado o sea al término "representativo", yo pediría a los señores miembros de la Comisión que se nos dé una información complementaria. En realidad, en mi criterio, nuestra Constitución actual establece un Gobierno semirepresentativo, puesto que incluye dos instituciones de la democracia semidirecta, cual es la consulta popular y la iniciativa popular, las dos consagradas en el artículo treinta y dos de la Constitución. - Nada más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Será breve. En primer lugar, la proposición del Honorable Galo Pico, a la que se ha sumado el señor licenciado Cueva, es verdaderamente adecuada, es científica. La intención de la Comisión trasuntada como el Honorable Pico lo ha recordado en el informe de motivaciones que es el anexo número dos, es precisamente esa, la de precisar que la República del Ecuador es presidencialista para distinguirla obviamente de la parlamentaria. En lo segundo, respecto de la incorporación del térmi

. / .

. / .

no "representativo", también consta en el informe de motivaciones y es evidente, por la diferencia de democracia directa y democracia indirecta, que se denomina también representativa. Características precisamente de la democracia representativa son: la de la responsabilidad, la de la alternabilidad, etc. No quisiera hacer polémica sobre otros términos que se han usado aquí, porque es indudable, fluye, decía al leer en la disposición reformada, que lo único que se ha pretendido es complementarla para efecto de claridad científica. Aprovecho, señor Presidente, para dejar constancia que con la venia de la Presidencia, de los tres asesores con que cuenta la Comisión de Asuntos Constitucionales, uno de ellos acompañará a la Presidencia durante las sesiones y dos de los asesores están precisamente en un escritorio especialmente destinado para ellos, a fin de que absuelvan las consultas, de modo que no todas conlleven por este camino y podamos ir con mayor agilidad. - Gracias, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE: Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, agradezco al doctor Jacinto Velázquez por la explicación que acaba de dar; sin embargo, yo quisiera alguna información adicional. En realidad, tratándose de un gobierno representativo, tenemos que entender que es aquel en que el gobierno actúa a través de representantes o sea el que recoge la doctrina de Montesquieu, democracia indirecta. - Ahora bien, señor Presidente, de acuerdo con nuestra Carta Política, en el artículo treinta y dos, se introducen dos instituciones de la democracia semidirecta, cual es la consulta popular y la iniciativa popular e incluso, lo da como un derecho del ciudadano; es una participación del ciudadano. Dice el artículo treinta y dos de la Constitución actual: "De los Derechos Políticos. - Artículo 32. - Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar Proyectos de Ley a la Cámara Nacional de Representantes, esto-

. / .

.1.

es la iniciativa popular, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución -la consulta popular y algo más- de fiscalizar los actos de los órganos del Poder Público".- Yo pido, señor Presidente, alguna información adicional sobre este punto.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Sí, en realidad, no hay ninguna contradicción desde el punto de vista científico académico. El gobierno ecuatoriano es básicamente representativo, porque no se ejerce la democracia directa como regla general. El gobierno es a base de la teoría de la democracia indirecta. Ahora bien, existe en la Constitución determinados casos naturalmente registrados como no puede ser de otra manera, tratándose de derecho público precisado cuando cabe esto, que muy bien ha recordado el señor licenciado Cueva; es decir, cuando hay la consulta de tipo directo o hay la iniciativa. Pero como regla general, el gobierno es representativo, responde a la teoría de la democracia indirecta. No podríamos decir que la regla general es lo contrario; por esa razón, preferimos precisar aquello. Como la misma Constitución indica cuáles son los casos de esta consulta indirecta en donde revive -dijéramos así- la institución de democracia directa a través de lo que en doctrina se denomina "una democracia semidirecta", tenemos que hablar de la regla general y no de la excepción. Esta podría ser la explicación, señor licenciado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al primer inciso del artículo primero del Proyecto a reformarse, para someter a votación.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sin la coma, que ha sido planteada y aceptada por la Comisión.-----

EL SENOR SECRETARIO: "El Ecuador es un Estado soberano, inde

.1.

.1.

pendiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de conformidad con el primer inciso, de acuerdo como ha sido....

El Honorable Rodrigo Suárez, tiene el uso de la palabra antes de esto.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Con una aclaración, que la Comisión ha aceptado que se suprima la coma para que quede integrado el concepto de republicano y presidencial.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Así fue expuesto por la Presidencia, señor Legislador.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo, por favor, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano.- Recoja la votación, señor Secretario y proclame los resultados.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cuarenta y nueve Legisladores presentes, cuarenta y ocho votos a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Aprobado.- Continúe, señor Secretario. Sí, el Honorable Gavilánez.-----

EL H. GAVINALEZ VILLAGOMEZ: Si hay cuarenta y nueve concurrentes, mal pueden haber cuarenta y ocho votantes, ya que no hemos votado tres.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda en conformidad con lo solicitado por el Honorable Gavilánez.- Señores Legisladores, les encarezco consignar nuevamente su votación en virtud de lo solicitado por el Honorable Gavilánez. Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta legisladores presentes, cuarenta y un votos a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Verifique la votación nuevamente, señor Secretario.- Sí, Honorable Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GÓMEZ: Señor Presidente, el Secretario, que es un buen Secretario sin lugar a dudas, yo lo he reconocido,

.1.

./.

pero ni siquiera lo mira a ver cómo vota usted. ¿Cómo puede dar los resultados?-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, vamos a votar -- nuevamente.- Señor Secretario, recoja la votación.- Honora**bles** Representantes, les encarezco su voto, por favor, les encarezco mantener el brazo levantado aún cuando cueste un poco más de esfuerzo. Les encarezco a los señores **Legisladores**, que tomen las curules, por favor.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta **Legisladores** presentes, cuarenta y tres **Legisladores** han levantado la mano.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Cuántos **Legisladores** hay en la Cámara?-----

EL SENOR SECRETARIO: En este momento cincuenta y dos, señor **Presidente**.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Cuáles son los que no han votado o que han votado en contra? Señor Secretario, le ruego especificarme los señores **Legisladores** que hayan votado en contra que es más fácil que.....[interrupción].....-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor **Presidente**, no tomé nota de los nombres, señor **Presidente**, solamente de los brazos levantados.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sí, Honorable **Gavilánez**.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ: Señor **Presidente**, yo voy a aclarar este sentido de la votación. La **Constitución** habla claro, tiene que ganarse con cuarenta y seis votos, los que no son cuarenta y seis favorables, pueden ser contrarios, abs**tenciones** o blancos. La votación de este bloque se la pueden considerar en cualquier condición, lo que no hay en este momento cuarenta y seis votantes a favor del artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE: La **Presidencia** encarece a los señores **Representantes** que tomen posición en sus curules a fin de agilizar y facilitar el trabajo de **Secretaría** y les encarece además la **Presidencia**, mantenerse en sus curules, porque en realidad eso de estar entrando y saliendo afecta al trabajo.

./.

./.

que debe cumplir la Secretaría.- El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Nuevamente vuelvo a manifestar, señor Presidente.....(interrupción).....-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sí, perdon Honorable Clavijo, perdón, dispénseme, tiene toda la razón; no hay intervención, estamos en votación. Dispénseme, dispénseme Honorable Clavijo. Un momento, estamos en votación, Honorable Vayas, no hay punto de orden, ni intervenciones de ninguna naturaleza en votación. Les encarezco a las personas que no son Legisladores que se retiren, por favor del área destinada para los señores Legisladores. Excluyo de esta disposición a los señores asesores, que por pedido expreso de la Comisión están en una curul adyacente; por lo tanto, solicito a los señores que no son Legisladores, retirarse del recinto legislativo del área determinada a los Legisladores.- Señores Legisladores, vamos a recoger nuevamente la votación sobre el inciso primero del artículo igualmente primero; quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su voluntad, levantando la mano.- Votación, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y dos Legisladores presentes, cuarenta y siete votos a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Aprobado.- Continúe, señor Secretario. Sí, Honorable Jacinto Velázquez.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, con la venia suya y de los colegas, quiero emplear solamente dos minutos. Yo quisiera dirigirme a los colegas legisladores del bloque cefepista. Por principio, no me agrada ni soporto que nadie intervenga en los asuntos de mi partido, ni mucho menos en los personales. Solamente quiero -como decíamos siempre en la Comisión durante el lapso de sesiones- pensar en voz alta y muy respetuosamente dirigirme a los colegas cefepistas, de modo más cordial; fue precisamente a base de la opinión de ellos, trasuntada en la Comisión de modo verbal y por escrito y en muchas declaraciones de prensa que la Comisión -dijeramos así-

./.

./.

reforzó un criterio que en la mañana de hoy, inclusive me permití desarrollarlo en una conversación con el doctor Carlos - Julio Arosemena cuando le decíamos que como resolución de tipo general, precisamente defiriendo a esta realidad de que la Constitución Política vigente fue aprobada mediante consulta directa; la Comisión había procurado no lesionar ninguna institución. En definitiva, no se había ido la Comisión -repito- y quiero ser en esto reiterativo y muy claro contra los principios que el pueblo ecuatoriano aprobó el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho. Y esto no es cuestión sólo de opiniones. Nuestros criterios están recogidos en un documento y me remito a la prueba. Cuanta institución el pueblo ecuatoriano aprobó, se ha respetado, señor Presidente y compañeros colegas. Nosotros lo único que hemos hecho es reformar, como decimos en el informe, en un punto que no recuerdo exactamente el número y es irrelevante cambiar, a veces viabilizar esas instituciones, reforzarlas; pero nunca suprimirlas. De modo que el temor muy justo, desde el punto de vista de los señores colegas cefepistas y del respetabilísimo partido al que pertenecen; yo me atrevería a decir que no es exactamente fundado porque todas las reformas tienden a vigorizar esas instituciones; inclusive recibí una crítica del doctor Arosemena que no me deja mentir porque me expresó que se encontraba sorprendido de que la Comisión proceda con un criterio semejante, porque si encontraba que alguna institución tenía que reformarse o inclusive, perdón, para ser más claro, suprimirse, debíamos decirlo a los colegas Legisladores para que esto se discuta en la Cámara. Yo recuerdo que en aquella charla de esta mañana me permití desarrollar la idea y expresé que por el contrario, nosotros habíamos tratado precisamente en base de estas opiniones de algunos partidos políticos y lo decimos en el informe, de respetar esas instituciones. Yo sí quisiera -con todo el respeto que lo reitero- que los señores colegas cefepistas y su partido dignísimo, reflexionen so

./.

. / -

bre estos particulares, que se analicen las reformas propuestas y si hay alguna que cambie el espíritu de esas instituciones o que cambie la institución, bueno pues, que aquí se discuta o que se nos haga la crítica. En definitiva, nosotros hemos recibido en este caso a través mío, una crítica muy respetable del doctor Arosemena y recibimos también otra crítica en definitiva, de los señores cefepistas, trasuntada en la acción que han manifestado y han comenzado a practicar de abstención. Por ejemplo, en el inciso que se acaba de aprobar, -- qué hay contra la institución del gobierno representativo, republicano presidencialista, electivo? Nada; en definitiva, con esos términos, lo que estamos haciendo es vigorizar ese pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, tratar de hacer lo más científico, tratar de adaptarlo mejor a la realidad académica. De modo que yo sí supongo, que con el respeto y el afecto de siempre, puedo tal vez tener la suerte de que tengan ustedes -- colegas cefepistas, la gentileza de analizar ese punto de vista y probablemente de discutirlo entre ustedes, porque a lo mejor podría ser revisado. -- Muchas gracias, señor Presidente, gracias, colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, habiendo concluido el tiempo reglamentario, se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a partir de las cuatro de la tarde. -----

CAPITULO IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la sesión siendo exactamente las veintidós horas. -----

H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. GARY ESPARZA FABIANY
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

LICENCIADO JUAN QUEZADA SILVA
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

MF/.

